2023

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL «INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA LA COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL DE PROPAGACIÓN»

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PUBLICA
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

FEBRERO 2023

Director General
Stalin Ballesteros García

Secretario General
William Renan Rodríguez

Subdirectora de Negocios
Mayerly López Molinello

Subdirectora de Gestión Contractual
Nohelia del Carmen Zawady Palacio

Subdirector de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
Ricardo Adolfo Suárez

Subdirector de Información y Desarrollo Tecnológico (IDT) (E)
Carlos Francisco Toledo

Asesor Jurídico
Carlos Francisco Toledo

Asesor Comunicaciones Estratégicas
Ricardo Pajarito Mondragón

Asesora de Planeación, Políticas Públicas y Asuntos Internacionales
Claudia Taboada Tapia

Asesora Control Interno
Judith Gómez Zambrano

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN **6**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA **6**

1.1. NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN SECOP II 7
1.2. OBJETO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA 7
1.2.1. Alcance del Objeto 7
1.3. COBERTURA DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA 7
1.3.1. Regiones sin cobertura 9
1.4. PLAZO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA 9
1.5. FECHA MÁXIMA DE GENERACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA 10
1.6. TIEMPOS DE ENTREGA MÁXIMOS 10
1.6.1. Material vegetal de propagación que requiere de cultivo para lograr el tamaño mínimo requerido 11
1.6.2. Material vegetal de propagación que se encuentre disponible para entrega 12
1.7. PARTICULARIDADES DEL CATÁLOGO Y EL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA 12
1.7.1. Catálogo Ornamentales 12
1.7.2. Catálogo Reforestación 13

2. REGISTRO DE USUARIO – INGRESO A LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO **14**

3. SOLICITUD DE INFORMACIÓN (RFI) **14**

4. PROCESO DE ADQUISICIÓN DEL MATERIAL VEGETAL DE PROPAGACIÓN **17**

5. SOLICITUD DE COTIZACIÓN DEL MATERIAL VEGETAL DE PROPAGACIÓN **18**

5.1. SIMULADOR PARA ESTRUCTURAR LA COMPRA 18
5.2. DILIGENCIAMIENTO DEL SIMULADOR WEB 21
5.2.1. Análisis de las cotizaciones de los Proveedores. 40
5.2.2. Mensajes 49
5.3. CANCELAR EL EVENTO DE COTIZACIÓN 50
5.4. PUBLICIDAD DE LAS ÓRDENES DE COMPRA 51

6. SOLICITUD DE COMPRA **51**

7. VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, MULTAS, SANCIONES E INCOMPATIBILIDADES DEL PROVEEDOR **52**

8. ORDEN DE COMPRA **52**

9. FACTURACIÓN Y PAGO **52**

10. PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS ADICIONALES EN LAS ÓRDENES DE COMPRA **52**

11. MODIFICACIONES, ACLARACIONES, TERMINACIÓN O LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 52

12. FACTORES PONDERABLES DE INTERÉS DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS 54

12.1. ENCADENAMIENTO DE VIVEROS Y/O HUERTOS BÁSICOS 54
12.2. VIVEROS Y/O HUERTOS BÁSICOS ADICIONALES 56
12.3. PUNTAJE POR FOMENTO A LA INDUSTRIA NACIONAL 57
12.4. VINCULACIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD 57
12.5. PUNTAJE POR EMPRENDIMIENTO O EMPRESA DE MUJERES 58

13. CRITERIOS DE DESEMPATE DE LOS PROVEEDORES EN SUS PROPUESTAS 58

14. PREGUNTAS FRECUENTES REFERENTE AL IAD 59

14.1. ¿CÓMO SE PROCEDE CUANDO REQUIERO MATERIAL VEGETAL PARA UNA MISMA REGIÓN DE DOS SEGMENTOS DIFERENTES? 59
14.2. ¿QUÉ SUCEDE EN EL ESCENARIO EN EL CUAL LA ENTIDAD REQUIERE LA ENTREGA DEL MATERIAL VEGETAL EN DIFERENTES REGIONES? 59
14.3. ¿CÓMO SE HARÍA EL MANEJO EN EL CASO EN EL CUAL SE REQUIERA LA ENTREGA DEL MATERIAL VEGETAL EN DIFERENTES LUGARES DE UNA MISMA REGIÓN? 60
14.4. ¿EL IAD TIENE COBERTURA ÚNICAMENTE EN LAS CIUDADES PRINCIPALES DE LA REGIÓN? 60
14.5. ¿LA SIEMBRA DEL MATERIAL VEGETAL ESTÁ CUBIERTA POR EL IAD? 60
14.6. ¿QUÉ SE PUEDE HACER CUANDO LA ENTIDAD REQUIERE UN ESPÉCIMEN QUE NO SE ENCUENTRE EN EL CATÁLOGO? 61

15. FICHA TÉCNICA DE DOCUMENTO Y CONTROL DE CAMBIOS 61

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 – Zonificación del Instrumento en regiones. 8
Ilustración 2 - crear evento 15
Ilustración 3 - selección plantilla 15
Ilustración 4 - logo empresa 16
Ilustración 5 - selección tiempo 16
Ilustración 6 - Cargue de Archivos 17
Ilustración 7 - Respuesta proveedores 17
Ilustración 8 Tienda virtual (TVEC). 19
Ilustración 9 – Selección del AMP o IAD 19
Ilustración 10 – Minisitio del AMP o IAD 20
Ilustración 11 – Enlace para iniciar la simulación. 21
Ilustración 12 Búsqueda de entidad a través del NIT 22
Ilustración 13 – Escogencia de la entidad a través de lista desplegable 23
Ilustración 14 – Búsqueda de usuarios 23

Ilustración 15 – solicitud de correo de autenticación 24
Ilustración 16 – confirmación de ambiente de simulaciones 24
Ilustración 17 – Botón usuario, cerrar sesión. 25
Ilustración 18 – Botón de supervisores 25
Ilustración 19 – Insertar supervisor 26
Ilustración 20 – Diligenciamiento de nuevos supervisores 26
Ilustración 21 – Edición de supervisores existentes 26
Ilustración 22 – Botón direcciones 27
Ilustración 23 – Inclusión de dirección 28
Ilustración 24 – Imagen de referencia de los simuladores web disponibles 28
Ilustración 25 – Botón simulaciones e insertar simulación 29
Ilustración 26 – Selección del simulador web del acuerdo 29
Ilustración 27 – Línea de tiempo e información al insertar la nueva simulación. 30
Ilustración 28 - Actualizar datos de simulación 30
Ilustración 29 – Insertar ítems del catálogo de referencia 31
Ilustración 30 – Paso para ingresar la cantidad de unidades requeridas para el producto en particular 31
Ilustración 31 – Proceso de ingreso de los ítems requeridos 32
Ilustración 32 – Gravamen 32
Ilustración 33 – Insertar Gravamen 33
Ilustración 34 – Editar o Eliminar Gravamen 33
Ilustración 35 – Insertar Archivos 34
Ilustración 36 – Confirmación de Archivos Insertados 35
Ilustración 37 – Consulta de Archivos 35
Ilustración 38 - Simulaciones válidas en el proceso de simulación 36
Ilustración 39 – Información de cada simulación por Proveedor 36
Ilustración 40 – Detalle de simulación por Proveedor 37
Ilustración 41 – Proceso de solicitud de cotizaciones 38
Ilustración 42 – Estados o etapas del proceso de simulación 38
Ilustración 43 – Botones de reinicio de simulación y pasar a la selección cotización 39
Ilustración 44 - Respuestas proveedores 39
Ilustración 45 - Selección de cotización 40
Ilustración 46 - Confirmación de cierre del proceso de cotización 40
Ilustración 47 - Etapa de Abrir ofertas 41
Ilustración 48 - Abrir Ofertas 41
Ilustración 49 - Mensaje para confirmar "Abrir cotizaciones 42
Ilustración 50 - Etapa de selección de Proveedores 43
Ilustración 51 -Selección de Proveedores 43
Ilustración 52 - Ampliación de Tiempo 44
Ilustración 53 - Justificación para ampliación de plazo 45
Ilustración 54 - Cancelar Proceso 45

Ilustración 55 - Justificar Cancelación del Proceso 45
Ilustración 56 - Confirmación de selección de cotización 46
Ilustración 57 - Confirmación de orden de compra en Coupa (TVEC). 47
Ilustración 58 - Confirmación de orden de compra 48
Ilustración 59 – Imagen de referencia para confirmación de orden de compra. 49
Ilustración 60 – Mensajes..... 50
Ilustración 61 - Modificación, aclaración, terminación de la orden de compra 53

TABLAS DE TABLAS

Tabla 1 – Detalle de la zonificación en regiones y los departamentos que la conforman..... 8
Tabla 2 - Tiempos máximos de entrega del material vegetal una vez se cuente con la altura/madurez mínima 10
Tabla 3 - Plantillas RFI..... 14
Tabla 4 – Encadenamiento de viveros y/o huertos básicos por región, ... 54
Tabla 5 – Viveros y/o huertos básicos aliados 56
Tabla 6 – Fomento a la industria nacional. 57
Tabla 7 – Vinculación de personal en condición de discapacidad. 58
Tabla 8 – Empresas o emprendimientos de mujeres..... 58

INTRODUCCIÓN

La presente guía busca ayudar a las Entidades Estatales en el proceso de compraventa y/o suministro de material vegetal de propagación a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), en la primera generación del instrumento de agregación de demanda.

Los términos empleados en esta guía obedecen a los definidos en el proceso licitatorio **CCENEG-060-01-2022** los cuales podrán ser consultados en el siguiente enlace: Ver Documentos , en la página web de Colombia Compra Eficiente, o consultando directamente con el número del proceso en el buscador público del SECOP II.

La adquisición de bienes y servicios al amparo de un Instrumento de Agregación de Demanda es un Proceso de Contratación que inicia con el evento de cotización cuando en la Operación Secundaria hay lugar a cotización, o con la Orden de compra cuando no hay lugar a cotización. Las actuaciones de las Entidades Estatales en el Proceso de Contratación la vinculan y la obligan, por lo cual recomendamos leer con detenimiento los Acuerdos Marco e Instrumentos de Agregación de Demanda, los manuales, ver los videos (en caso de existir), utilizar los simuladores disponibles y hacer las consultas que considere necesarias en la Mesa de Servicio antes de iniciar el Proceso de Contratación. Las Entidades Estatales solamente pueden revocar eventos de cotización y Órdenes de compra excepcionalmente mediante Acto Administrativo motivado.

Antes de adelantar el proceso de compraventa y/o suministro de material vegetal de propagación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la Entidad Estatal debe conocer el Instrumento al que se va a vincular, el cual corresponde al número **CCE-248-AMP-2022**.

En el siguiente enlace encontrará el minisitio del Instrumento de Agregación de Demanda para la compraventa y/o suministro de material vegetal de propagación: Ver Minisitio

Nota 1: *La Entidad Estatal al vincularse a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, acepta conocer los términos establecidos en el contrato del Instrumento de Agregación de Demanda y las condiciones bajo las cuales se vinculará al mismo, así como la forma de operación del mismo y que estos elementos obedecen a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.*

Nota 2*: Se le informa a las Entidades Compradoras que el funcionamiento de la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano esta soportado para todos los navegadores web (Chrome, Mozilla, Edge, etc) exceptuando INTERNET EXPLORER, en esa medida, tenga en cuenta al momento de presentar cualquier error en la plataforma, que no se esté trabajando sobre un equipo con navegador web Internet Explorer.*

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

1.1. Número del proceso de selección en SECOP II

Proceso de selección por licitación pública No. **CCENEG-060-01-2022** adelantado a través de la plataforma del SECOP II.

1.2. Objeto del Instrumento de Agregación de Demanda

El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer: (I) las condiciones para la compraventa y/o suministro de material vegetal de propagación; (II) las condiciones en las cuales las entidades compradoras se vincula al Instrumento de Agregación de Demanda; y (III) las condiciones para el pago del servicio de compraventa y/o suministro de material vegetal de propagación por parte de las entidades compradoras.

1.2.1. Alcance del Objeto

El instrumento de agregación de demanda tiene como alcance la compraventa y/o suministro de:

- Material vegetal de propagación.

El material vegetal más representativo se encontrará en función de las diferentes especies según los ecosistemas establecidos para tal fin en el Anexo Técnico y lo establecido en las fichas técnicas indicativas.

Es importante mencionar que el instrumento de agregación de demanda corresponde a la compraventa y/o suministro de material vegetal para propagación y siembra en el país, más NO a la realización o ejecución o intervención de actividades materiales que correspondan a una obra o la siembra en sitio por parte del Proveedor, sino se limita exclusivamente a la compraventa y/o suministro del material vegetal.

1.3. Cobertura del Instrumento de Agregación de Demanda

El instrumento de agregación de demanda tendrá las siguientes condiciones de cobertura a nivel nacional, es decir, dependiendo de la ubicación en la cual se encuentren los viveros y/o huertos que decidan aceptar la invitación a conformar el catálogo del instrumento, y que obedezcan a las zonas indicadas en este numeral.

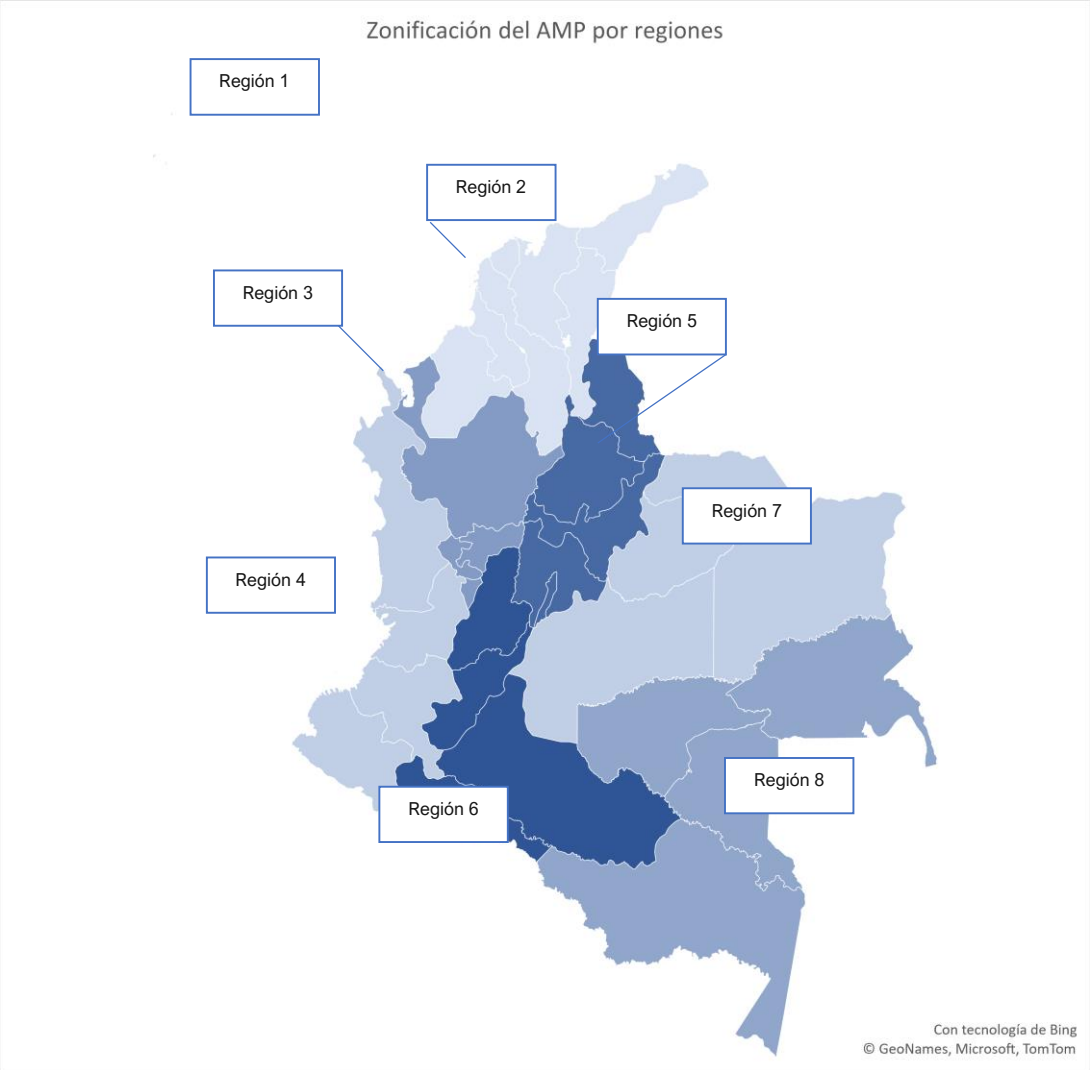

Ilustración 1 – Zonificación del Instrumento en regiones.

Regiones que están conformadas por los siguientes departamentos, según detalla la Tabla 1:

Tabla 1 – Detalle de la zonificación en regiones y los departamentos que la conforman.

Región	Departamento
1	San Andrés, Providencia y Santa Catalina
2	Atlántico
	Bolívar
	Cesar
	Córdoba
	La Guajira

Región	Departamento
	Magdalena
	Sucre
3	Antioquia
	Caldas
	Quindío
	Risaralda
4	Cauca
	Chocó
	Nariño
	Valle del cauca
5	Bogotá
	Boyacá
	Cundinamarca
	Norte de Santander
	Santander
6	Huila
	Tolima
	Putumayo
	Caquetá
7	Meta
	Arauca
	Casanare
	Vichada
8	Amazonas
	Guainía
	Guaviare
	Vaupés

1.3.1. Regiones sin cobertura

Adicionalmente, es importante mencionar que producto del proceso licitatorio mediante el cual se suscribió el Instrumento de Agregación de Demanda, fueron declaradas desiertas las siguientes regiones detalladas por segmento:

- **Segmento 1:** Regiones 1 y 8 declaradas desiertas, por ende, NO se tiene cobertura por el Instrumento.
- **Segmento 2:** Regiones 1, 4 y 8 declaradas desiertas, por tal motivo, NO tienen cobertura.

1.4. Plazo del Instrumento de Agregación de Demanda

El Instrumento de Agregación de Demanda tiene una duración de **DOS (2) AÑOS** contados a partir de la puesta en operación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; este plazo podrá ser

prorrogable por **VEINTICUATRO (24) MESES** según lo dispuesto en el contrato del Instrumento de acuerdo con las fechas establecidas en el minisitio web.

- Fecha de inicio: 01/03/2023
- Fecha de finalización: 01/03/2025

1.5. Fecha máxima de generación de órdenes de compra

Las Entidades Compradoras pueden generar Órdenes de Compra durante el plazo del Instrumento de Agregación de Demanda y su prórroga, en caso de que ocurra. Estas Órdenes de Compra pueden expedirse con un término superior a la del Instrumento siempre que el plazo adicional sea igual o menor a **doce (12) MESES** y que el Proveedor haya ampliado la vigencia de la garantía de cumplimiento por el término de ejecución de la Orden de Compra y **UN (1) AÑO** y el valor de conformidad con lo establecido en el numeral de garantías.

En caso de que una Entidad Compradora solicite al Proveedor la adquisición de los bienes o servicios que trata el acuerdo, con un plazo adicional a la vigencia del Instrumento, todas las condiciones establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda se entenderán extendidas hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra. De igual forma, la entidad podrá prorrogar y/o adicionar las órdenes de compra de acuerdo con la legislación aplicable al respecto, así como emplear vigencias futuras para las órdenes de compra.

La fecha máxima para la generación de órdenes de compra para el Instrumento es el 01/03/2025 y Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra el plazo será igual o menor a 01/03/2026.

1.6. Tiempos de entrega máximos

Los tiempos de entrega de los bienes del instrumento de agregación de demanda tienen las siguientes condiciones:

Tabla 2 - Tiempos máximos de entrega del material vegetal una vez se cuente con la altura/madurez mínima

Región	Tiempos máximos de entrega
1	30 días hábiles
2	20 días hábiles
3	20 días hábiles
4	30 días hábiles
5	20 días hábiles
6	20 días hábiles
7	20 días hábiles
8	30 días hábiles

La Entidad Compradora deberá tener en cuenta que los tiempos relacionados en la Tabla 2, son tiempos máximos, no obstante, de acuerdo con la disponibilidad de ítems que cuente el proveedor, podrán ser entregados en menor tiempo, para lo cual, se tienen las siguientes notas aclaratorias:

Notas:
I. Se aclara que el Proveedor se encuentra obligado únicamente a la entrega o suministro del material vegetal y/o bienes, más NO a la realización de actividades de siembra, instalación u otra actividad material con los elementos entregados, ya que esto será por parte de la Entidad Compradora o quien esta designe.

II. Los tiempos máximos de entrega son contados a partir del día hábil siguiente a la colocación de la orden de compra a favor de un proveedor vinculado al instrumento de agregación de demanda para la región en particular; y aplicarán las siguientes consideraciones:

III. Si el Proveedor vinculado cuenta con existencias del material vegetal requerido con la altura o madurez mínima para ser sembrados, serán entregados dentro del plazo máximo establecido para la región, sin perjuicio que puedan ser entregados en menores tiempos producto del acuerdo de voluntades entre el Proveedor y la Entidad Compradora.
En caso tal de que sea necesario realizar la etapa de siembra o crecimiento de las plántulas y semillas se procederá según lo indicado posteriormente en esta cláusula.

IV. En caso de que corresponda a un suministro en el transcurso del tiempo se manejará mediante solicitud por parte del supervisor de la orden de compra para realizar la entrega considerando los tiempos establecidos previamente. Sobre el particular, la Entidad Compradora en la ejecución de las órdenes de compra deberá realizar la solicitud al proveedor con mínimo CINCO (5) DÍAS HÁBILES de antelación para las actividades necesarias para su entrega bajo los supuestos de este numeral.

V. En función de la disponibilidad y stock que manejen los Proveedores de las respectivas órdenes de compra, podrán ser entregado en menor tiempo el material vegetal, siempre y cuando el proveedor los tenga en existencia y disponibles para ser entregados.

1.6.1. Material vegetal de propagación que requiere de cultivo para lograr el tamaño mínimo requerido

El material vegetal que sea requerido por las Entidades Compradoras y que sea necesario realizar su propagación o cultivo para contar con la altura requerida de las plántulas, se contará con los siguientes tiempos:

- **TRES (3) MESES** para la etapa de producción y/o propagación para lograr la altura requerida de las plántulas.

- Una vez se haya logrado la altura mínima requerida para la siembra de las plántulas, el Proveedor tendrá un tiempo máximo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** para realizar la entrega en el sitio indicado por la Entidad Compradora.

- Es decir, el Proveedor contará con un total de **TRES (3) MESES** y **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** en total para realizar la entrega.

1.6.2. Material vegetal de propagación que se encuentre disponible para entrega

El material vegetal que sea requerido por las Entidades Compradoras y que se encuentre disponible para entrega toda vez que cuentan con la altura mínima de las plántulas para ser entregadas, contará con los siguientes tiempos:

- El Proveedor tendrá un tiempo máximo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** para realizar la entrega en el sitio indicado por la Entidad Compradora.

1.7. Particularidades del Catálogo y el Instrumento de Agregación de Demanda

El catálogo del Instrumento de Agregación de Demanda se encuentra conformado por dos grandes catálogos:

- Catálogo Segmento 1 – Material vegetal de propagación (Ornamentales).
- Catálogo Segmento 2 – Material vegetal de propagación (Reforestación).

1.7.1. Catálogo Ornamentales

El Instrumento para este catálogo tiene cobertura en las siguientes regiones:

- Región 2
- Región 3
- Región 4
- Región 5
- Región 6
- Región 7

Para las regiones 1 y 8, **no se tiene cobertura** a través del instrumento de agregación de demanda.

Es importante denotar que los ítems que conforman el catálogo del Segmento 1 – Ornamentales, está constituido por un total de 60 ítems que son transversales en todas las regiones.

De igual forma, cada ítem cuenta con un código de identificación en donde se identifica el segmento, la región y el consecutivo del mismo:

CCE-1-Ornamentales-Reg. 2

Consecutivo — Segmento — Región

Los precios máximos ofertados por cada uno de los Proveedores corresponden a los indicados en el catálogo para cada una de las regiones, y obedece a un valor unitario, es decir, por 1 unidad de cada ítem indicado. Estos precios contienen los gastos asociados al transporte.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 424 del Estatuto Tributario, el material vegetal se encuentra exento de IVA.

1.7.2. Catálogo Reforestación

El Instrumento para este catálogo tiene cobertura en las siguientes regiones:

- Región 2
- Región 3
- Región 5
- Región 6
- Región 7

Para las regiones 1, 4 y 8, no se tiene cobertura a través del instrumento de agregación de demanda. A diferencia del catálogo de ornamentales, la cantidad de especies varían entre regiones, esto en función de la distribución geográfica en la cual se encuentran las especies y que se encuentran detalladas en el Anexo Técnico del Instrumento de Agregación de Demanda. Por tal motivo, en el material vegetal para reforestación, cada región cuenta con un listado de ítems propios de cada región.

Se maneja una codificación del material vegetal que está en función del segmento, región, y el número de ficha técnica del espécimen:

CCE-15-Reforestación-Reg. 5

Número de ficha técnica — Segmento — Región

Los precios máximos ofertados por cada uno de los Proveedores corresponden a los indicados en el catálogo para cada una de las regiones, y obedece a un valor unitario, es decir, por 1 unidad de cada ítem indicado. Estos precios contienen los gastos asociados al transporte.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 424 del Estatuto Tributario, el material vegetal se encuentra exento de IVA.

2. REGISTRO DE USUARIO – INGRESO A LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Las Entidades Estatales para el registro de usuarios o información relacionada con el ingreso a la Tienda Virtual del Estado Colombiano podrán consultar la *Guía General de los Acuerdos Marco* que Colombia Compra Eficiente tiene a disposición en el siguiente enlace, o el que se encuentre vigente en la página web: Guía General de los Acuerdo Marco de Precio

3. SOLICITUD DE INFORMACIÓN (RFI[1])

En el Instrumento de Agregación de Demanda para la compraventa y/o suministro de material vegetal de propagación, puede realizar previamente la solicitud de información (RFI) en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Esto es un paso adicional, si la Entidad Compradora requiere información aclaratoria antes de generar un evento de cotización a través de la siguiente plantilla a través de la plataforma de la TVEC:

Tabla 3 - Plantillas RFI

Segmento 1		Segmento 2	
Ornamentales		Reforestación	
N° Plantilla	Región	N° Plantilla	Región
143080	Región 2	143099	Región 2
143085	Región 3	143100	Región 3
143086	Región 4	143101	Región 5
143087	Región 5	143102	Región 6
143097	Región 6	143103	Región 7
143098	Región 7		

El formato RFI es un formato donde la Entidad Compradora solicita información si lo considera pertinente a los proveedores acerca de los servicios que debe adquirir para la implementación de esa solución. La entidad compradora debe dar un plazo de tres (3) días hábiles, cuenta desde el día hábil siguiente en el que se realiza la solicitud hasta las 5:00 pm.

El procedimiento para realizar una solicitud RFI es el siguiente:
a) La entidad debe identificar la Región a la cual corresponde
b) Ingresar a la plataforma Coupa a través de la tienda virtual del estado colombiano en el enlace: https://colombiacompra.coupahost.com/sessions/new

[1] *Request for information*, solicitud de información por sus siglas en inglés.

c) Ingresar a la pestaña de cotización.

Ilustración 2 - crear evento

e) Seleccionar crear un evento a través de una plantilla, digitar la plantilla correspondiente según la región que identifico inicialmente y seleccionar crear.

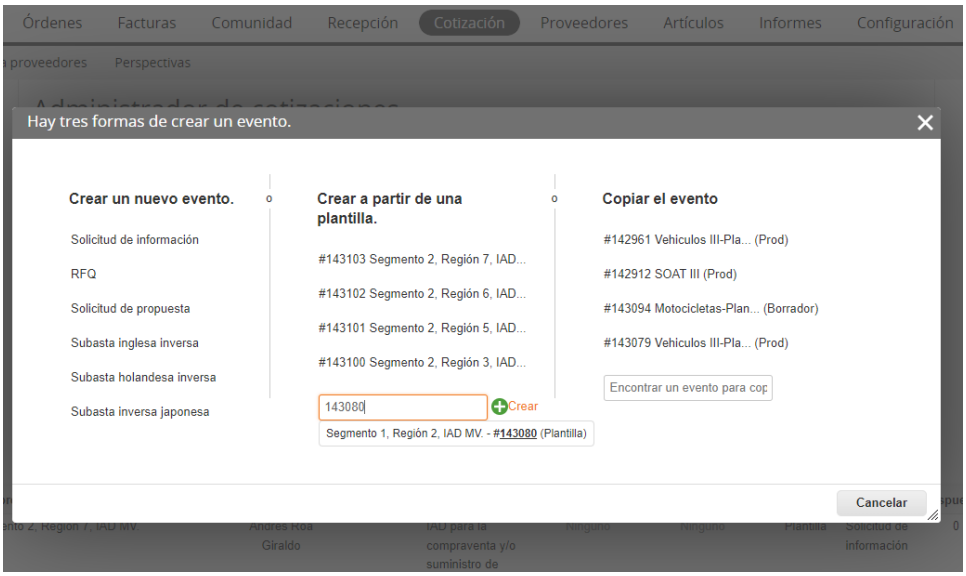

Ilustración 3 - selección plantilla

f) En la pestaña de configuración seleccionar el logo de la entidad.

Ilustración 4 - logo empresa

g) Luego seleccionar la pestaña de tiempo y seleccionar fecha y hora especifica, establecer 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente al evento RFI y establecer
las 17:00 hrs como finalización de este.

Ilustración 5 - selección tiempo

h) Seleccionar la pestaña detalles y adjuntar el archivo solicitado en la guía del acuerdo marco de precios.

Ilustración 6 - Cargue de Archivos

i) Seleccionar vista previa del evento y luego enviar el evento a producción
Al cumplirse el tiempo la entidad podrá descargar los archivos enviados por los proveedores en la ventana de respuestas.

Ilustración 7 - Respuesta proveedores

4. PROCESO DE ADQUISICIÓN DEL MATERIAL VEGETAL DE PROPAGACIÓN

El Instrumento de Agregación de Demanda establece que la compraventa y/o suministro de material vegetal de propagación debe realizarse por medio de una Solicitud de Cotización a los Proveedores que se encuentren vinculados en la operación secundaria en la región y segmento requerido.

Para tal fin, la Entidad Compradora deberá realizar el siguiente análisis secuencial:

1. Identificar la región en la cual se requiere la entrega del material vegetal de propagación, así como el tipo de material vegetal requerido (ornamental y/o reforestación).

   La Entidad deberá tener en cuenta que, si desea realizar la contratación de material vegetal ornamental y de reforestación, deberá ser realizado con órdenes de compra independientes; así como en el escenario en el cual se requiera la entrega en regiones diferentes.

2. Una vez identificada la región y segmento en el cual se requiere la entrega del material vegetal de propagación se procederá a establecer la modalidad mediante la cual la entidad pretende manejar la orden de compra:
    a. Contrato de compraventa.
    b. Contrato de suministro (bolsa de recursos).

3. En el caso de la **modalidad de compraventa**, la Entidad Compradora establecerá el listado de ítems requeridos del catálogo del segmento respectivo, indicando de esta manera la cantidad que se requiere de cada uno de estos.

4. Para la **modalidad de suministro o bolsa de recursos**, la Entidad Compradora establecerá el valor de la disponibilidad presupuestal destinada para el suministro de material vegetal el cual se irá agotando a medida que sean realizados pedidos al Proveedor que ofrezca el menor valor.

   En este caso, la Entidad Compradora deberá indicar los ítems estimados que tiene previsto adquirir, o establecer cantidades unitarias mediante las cuales se realizará la cotización por parte de los Proveedores.

5. Las Entidades Compradoras que decidan adelantar su contratación como un contrato de compraventa, el valor de la orden de compra será por el valor efectivamente cotizado por los proveedore.

   En el caso de los contratos de suministro (bolsa de recursos), el valor de la orden de compra será por el valor del presupuesto oficial con los precios ofertados por el proveedor para cada ítem, esto con la finalidad de ir agotando los recursos según necesidad por parte de la Entidad Compradora.

6. La Entidad Compradora podrá realizar una solicitud de información (RFI) a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano con la finalidad de poder consultar y conocerla cantidad de especímenes con que cuente actualmente los proveedores vinculados en la respectiva región y segmento. Sin embargo, es importante aclarar que los Proveedores podrán contar con un material disponible y la opción de propagar material hasta que se cuente con la altura mínima para su transporte y posterior siembra.

5. SOLICITUD DE COTIZACIÓN DEL MATERIAL VEGETAL DE PROPAGACIÓN

5.1. Simulador para estructurar la compra

El formato de solicitud de cotización es manejado a través de un ***«simulador web»*** el cual se encuentra en la página web del minisitio del Instrumento de Agregación de Demanda, en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/alimentos-crudos/instrumento-de-agregacion-de-demanda-para-la, el cual establece los pasos necesarios para que las Entidades Compradoras puedan realizar las solicitudes de cotización y la adquisición del material vegetal de propagación, el cual es sustentado producto de la etapa previa de planeación de la Entidad, a continuación se presentan los pasos a seguir para su diligenciamiento:

Ingrese al sitio web de Colombia Compra Eficiente. En la parte superior, ingrese a la Tienda Virtual, en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual

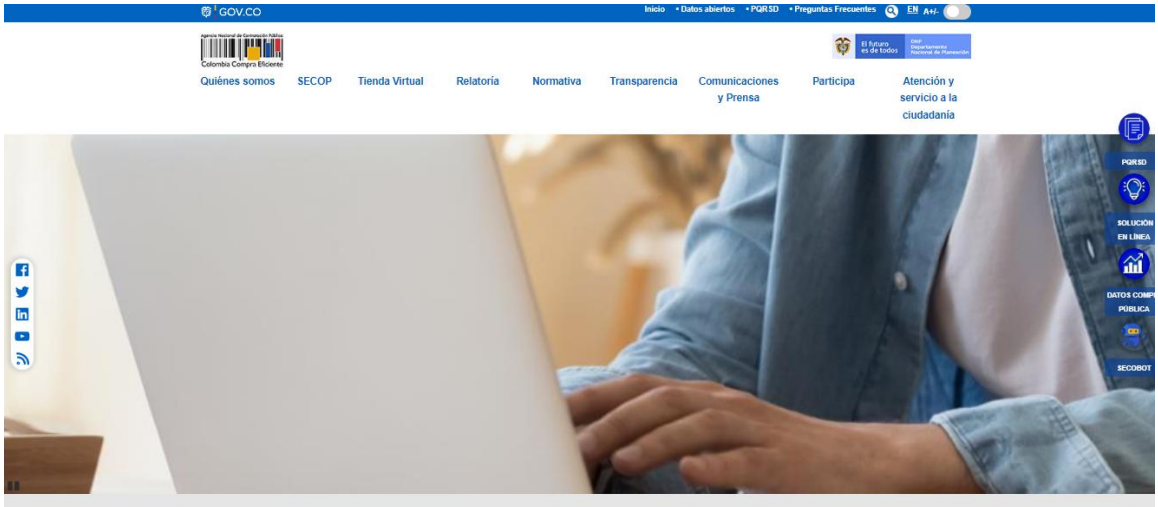

Ilustración 8 Tienda virtual (TVEC).

Una vez allí, a través del buscador de palabras podrá ser consultado el instrumento de agregación de demanda para la compraventa y/o suministro de material vegetal de propagación, o a través de la lista desplegable de "Productos".

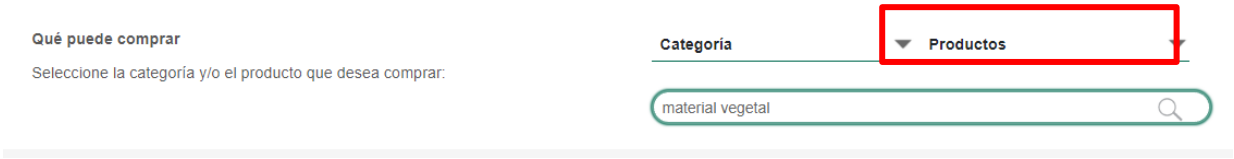

Ilustración 9 – Selección del AMP o IAD

Se abrirá una ventana redireccionará al minisitio en donde usted verá el Acuerdo Marco de instrumento de agregación de demanda para la y/o suministro de material vegetal de propagación,

y evidenciará el simulador WEB, catalogo, fichas técnicas, guía de compra y documentos relacionados con el Acuerdo o Instrumento.

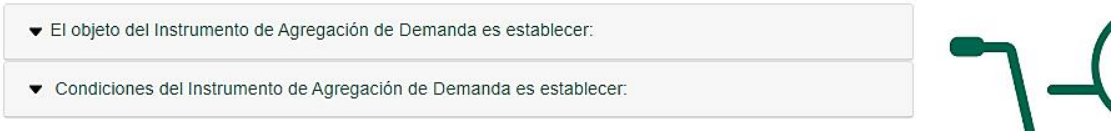

Ilustración 10 – Minisitio del AMP o IAD

La Entidad Compradora debe ingresar al ***«simulador web»*** a través del URL que se encuentra en el minisitio del Acuerdo Marco para las Entidades Compradoras.

Ilustración 11 – Enlace para iniciar la simulación.

Nota: *La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente informa que el simulador para estructurar los eventos de cotización dentro de los Acuerdos Marco de precios es una herramienta que deben utilizar las entidades para plasmar su necesidad de adquirir bienes o servicios. Ahora bien, esta herramienta no es un mecanismo para que las entidades definan el presupuesto, pues según la Guía para la Elaboración de Estudios del sector (* cce-eicp-gi-18. gees v.2 2.pdf (colombiacompra.gov.co)

Las entidades estatales pueden utilizar información histórica de compras realizadas previamente con el fin de que logren estimar las cantidades y presupuesto adecuado para la adquisición de bienes y servicios.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente aclara que los precios dados por el simulador corresponden a precios techo del catálogo presentado por los proveedores durante la operación principal, en ningún momento corresponden a precios de órdenes de compra o de contratos realizados.

Finalmente, cabe aclarar que para la colocación de la orden de compra deberán tenerse en cuenta solo los precios efectivamente cotizados por los proveedores durante los eventos de cotización, que son los precios a los que realmente se obligan los proveedores a mantener al momento de generación de las órdenes de compra.

5.2. Diligenciamiento del Simulador WEB

La Entidad Compradora deberá tener identificados los bienes que desea adquirir a través del instrumento de agregación de demanda para el suministro de material vegetal de propagación y que efectivamente estos obedezcan a instrumento de agregación de demanda para el suministro de material vegetal de propagación.

De igual forma, la entidad deberá tener claramente identificados los productos que hacen parte del catálogo.

De igual forma, la entidad deberá tener claramente identificados el segmento y la modalidad para realizar la compra.

Segmento:

- Catálogo Segmento 1 – Material vegetal de propagación (Ornamentales).
- Catálogo Segmento 2 – Material vegetal de propagación (Reforestación).

Modalidad:

- Contrato de compraventa.
- Contrato de suministro (bolsa de recursos).

Para iniciar el proceso de solicitud de cotización, el usuario debe ingresar al siguiente enlace: Simuladores CCE - Entidad (colombiacompra.gov.co) Allí encontrará una página de autenticación en la cual debe ingresar el NIT de la Entidad Compradora a la que pertenece, sin dígito de verificación, y hacer clic en el botón "Buscar entidades".

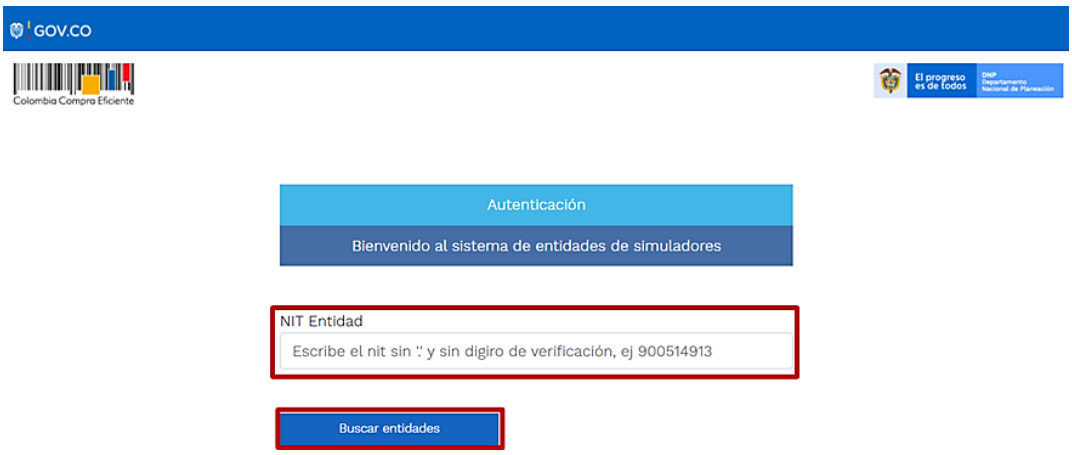

Ilustración 12 Búsqueda de entidad a través del NIT

Al hacer esto, aparecerá una lista desplegable con las posibles Entidades Compradoras. De esta lista, el usuario debe escoger la Entidad Compradora a la que pertenece, como se muestra a continuación:

Ilustración 13 – Escogencia de la entidad a través de lista desplegable

Y hacer clic en el botón “Buscar usuarios”.

Ilustración 14 – Búsqueda de usuarios

Al hacer esto, aparecerá una lista desplegable con los usuarios compradores registrados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a nombre de la Entidad Compradora escogida en el paso anterior. El usuario debe escoger el que efectivamente corresponde y hacer clic en el botón “Solicitar correo de autenticación”.

Ilustración 15 – solicitud de correo de autenticación

El sistema enviará un correo al usuario comprador desde la cuenta NOTIFICACIONES TVEC CCE (notificacionestvec@colombiacompra.gov.co). Dentro del cuerpo del correo el usuario comprador encontrará un enlace que lo llevará directamente al ambiente de simulaciones.

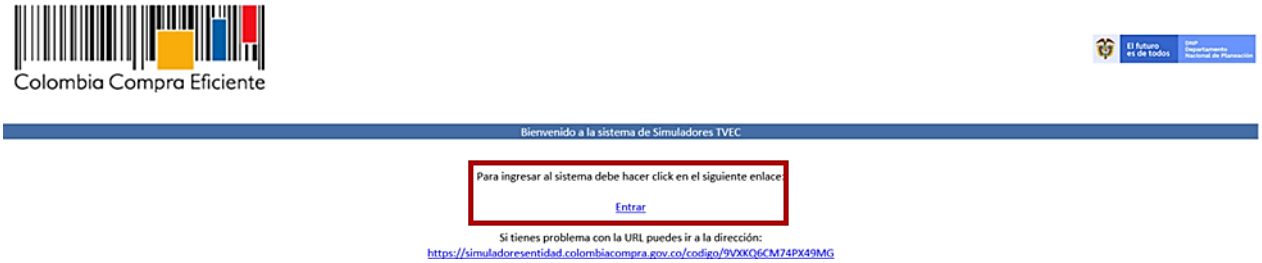

Ilustración 16 – confirmación de ambiente de simulaciones

En este ambiente, encontrará varias opciones a través de los botones Simulaciones, Simuladores, Direcciones, Supervisores y Usuario.

- El botón “Usuario” le permite cerrar la sesión.

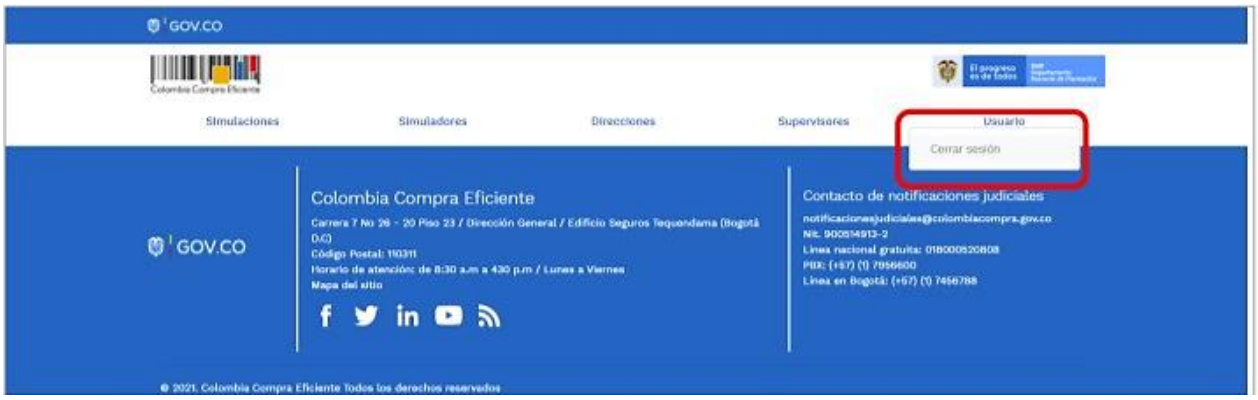

Ilustración 17 – Botón usuario, cerrar sesión.

- El botón "Supervisores" muestra los supervisores configurados en la TVEC para el usuario comprador y permite adicionar y/o editar de acuerdo con la necesidad de la Entidad Compradora.

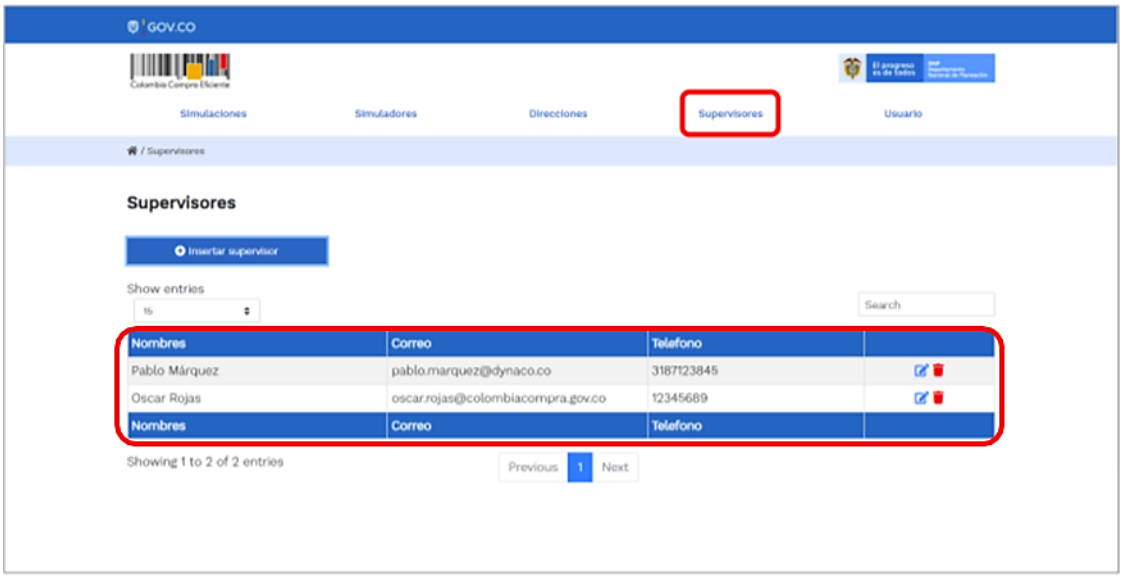

Ilustración 18 – Botón de supervisores

Al hacer clic en el botón "Insertar supervisor" se desplegará una ventana emergente, la cual debe ser diligenciada con los datos del supervisor: nombres, apellidos, correo electrónico y teléfono de contacto. Una vez creado el supervisor se muestran las opciones de edición y eliminación.

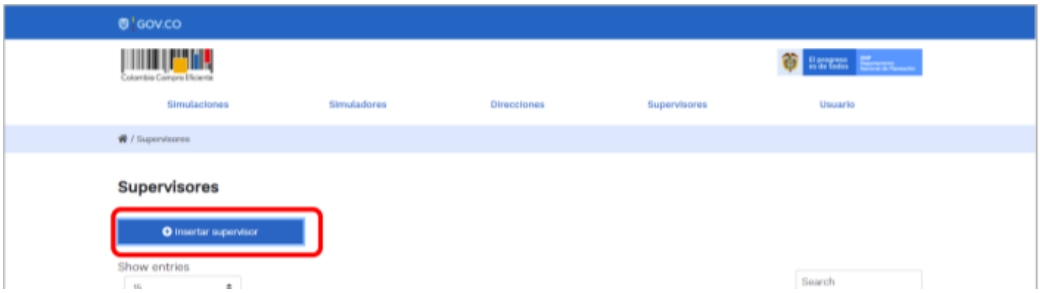

Ilustración 19 – Insertar supervisor

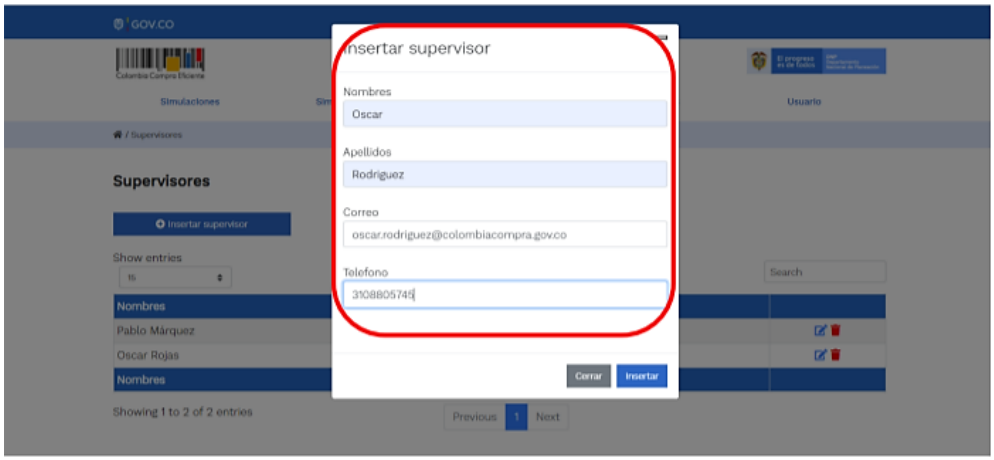

Ilustración 20 – Diligenciamiento de nuevos supervisores

El usuario puede editar un supervisor ya creado, haciendo clic en el botón de edición mostrado a continuación.

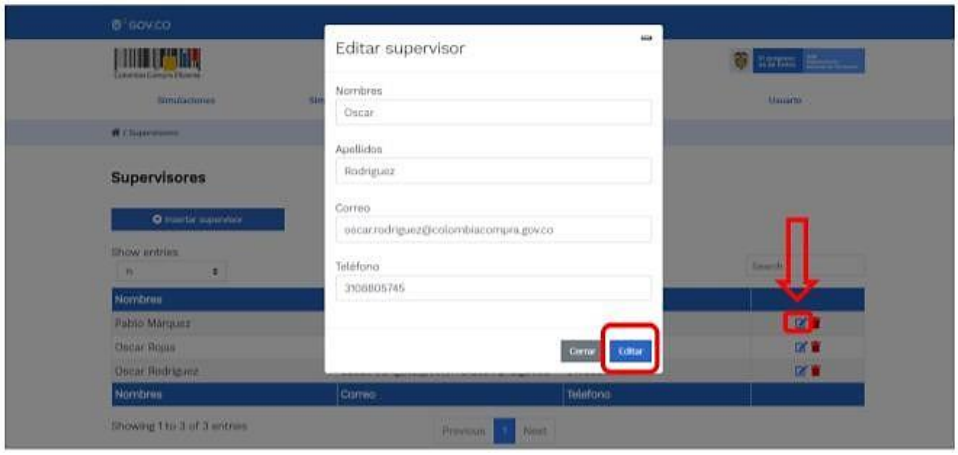

Ilustración 21 – Edición de supervisores existentes

El botón “Direcciones” muestra las direcciones creadas por el usuario.

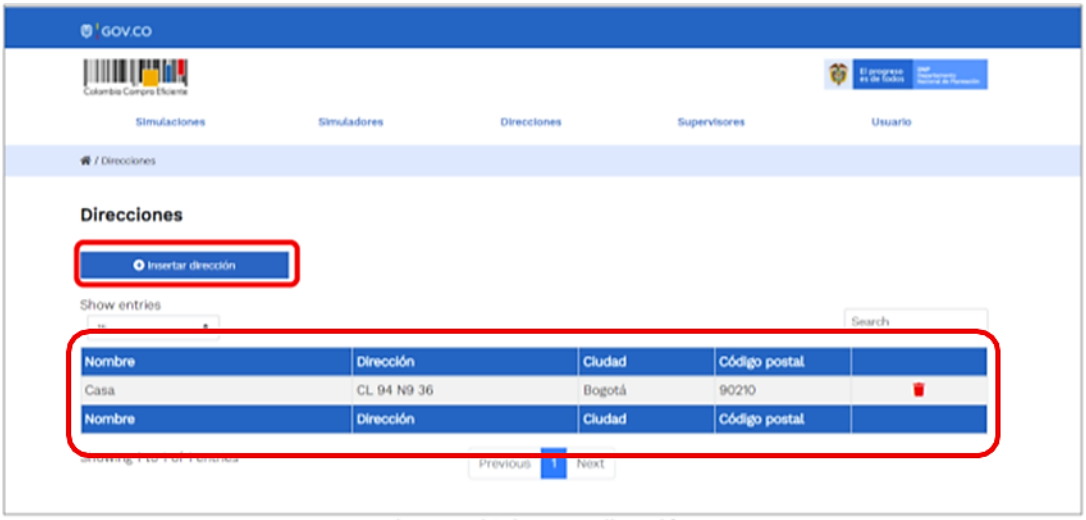

Ilustración 22 – Botón direcciones

En el botón “Insertar dirección” el usuario puede ingresar la información correspondiente a la ubicación a la cual deben ser enviados los insumos y/o productos.

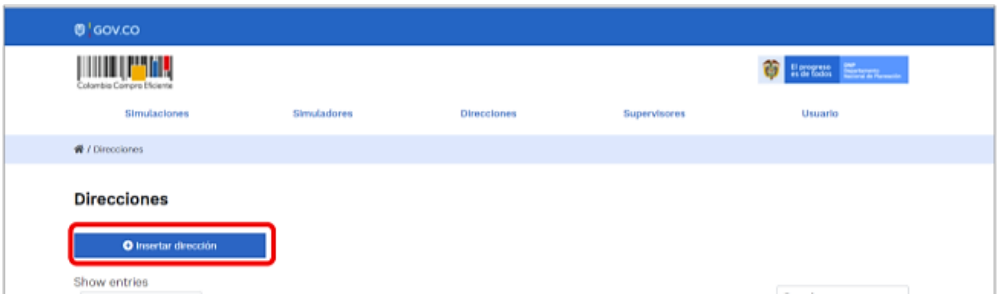

Ilustración 22 – Botón insertar dirección.

Ilustración 23 – Inclusión de dirección

- El botón “Simuladores” muestra los simuladores disponibles.

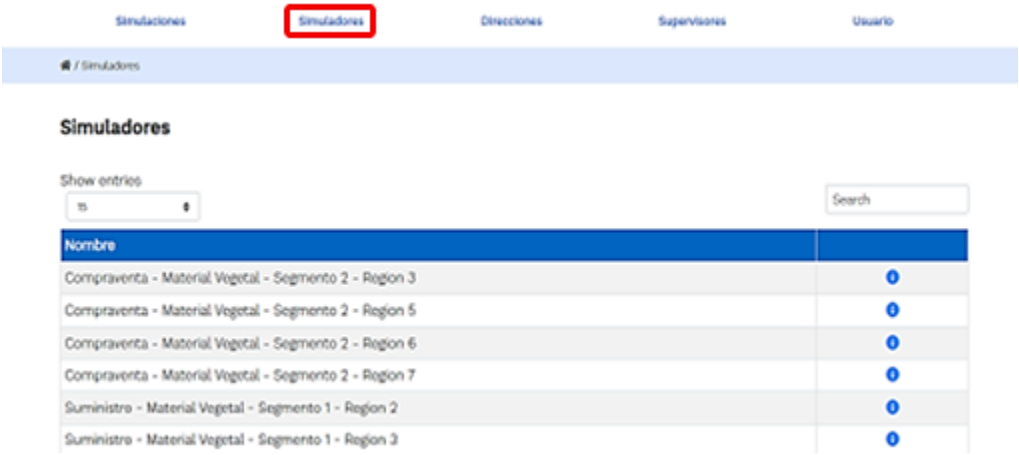

Ilustración 24 – Imagen de referencia de los simuladores web disponibles

- El botón “Simulaciones” es el que permite la creación de solicitudes de cotización. Una vez allí, el usuario comprador debe hacer clic en el botón “Insertar simulación”

Ilustración 25 – Botón simulaciones e insertar simulación

Se abrirá una ventana con una lista desplegable de la cual debe escoger la opción "Material Vegetal"

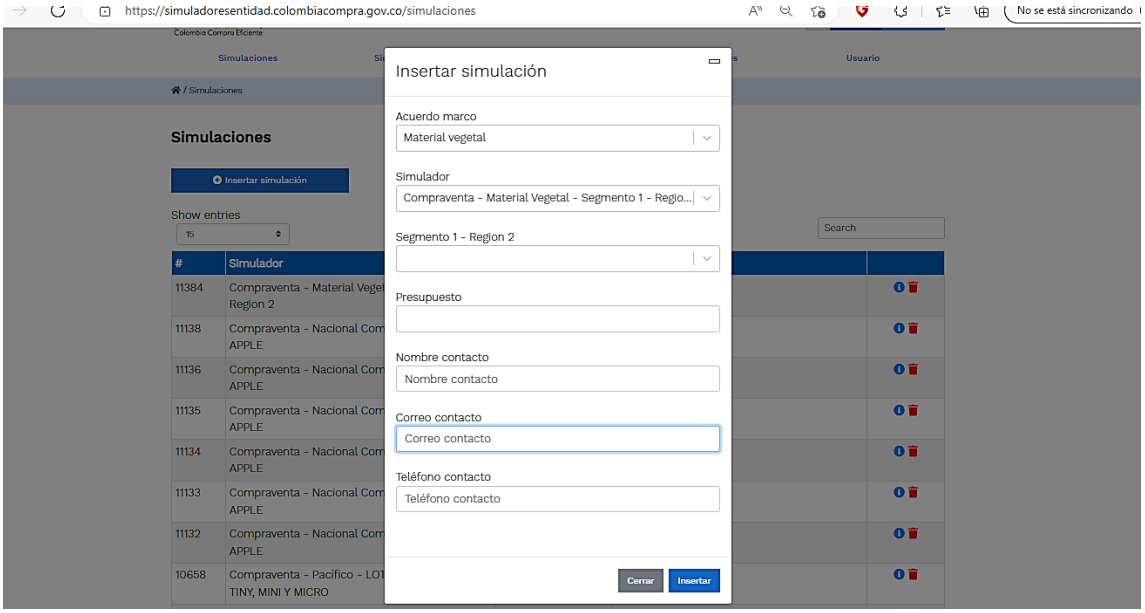

Ilustración 26 – Selección del simulador web del acuerdo

Una vez diligenciados los espacios se debe pulsar el botón insertar, y posterior a esto el sistema mostrará la nueva fila con el nuevo consecutivo, acuerdo marco escogido y fecha de creación correspondiente al simulador

Al insertar la simulación, el sistema mostrará una ventana que contiene la línea de tiempo de la solicitud de cotización, los botones para modificar la solicitud de cotización y la información ingresada en la ventana anterior.

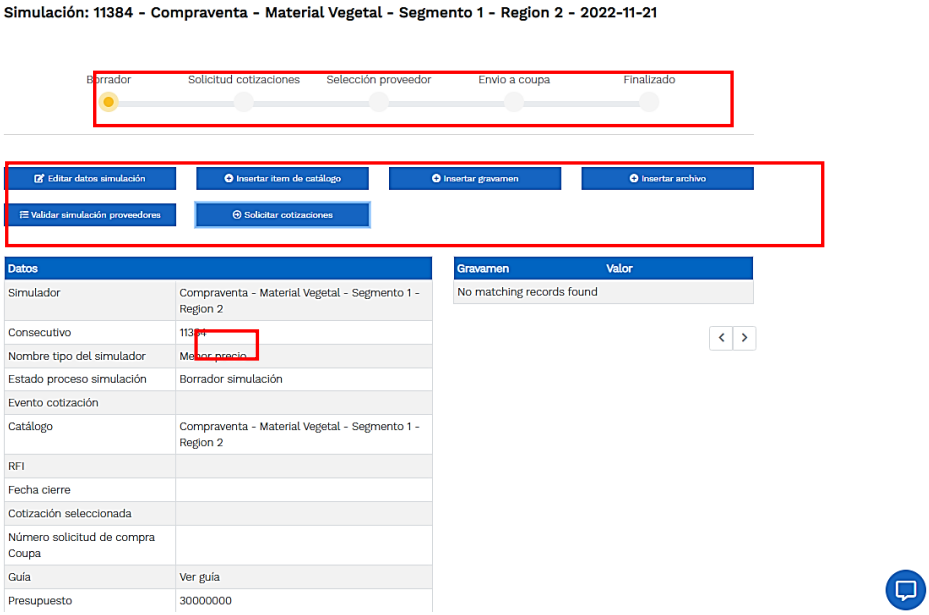

Ilustración 27 – Línea de tiempo e información al insertar la nueva simulación.

Es importante mencionar que el consecutivo corresponde al número de la simulación que se está realizando.

Ilustración 28 - Actualizar datos de simulación

En la sección de

la Entidad Compradora podrá editar los datos de la simulación en caso tal de haber cometido algún error.

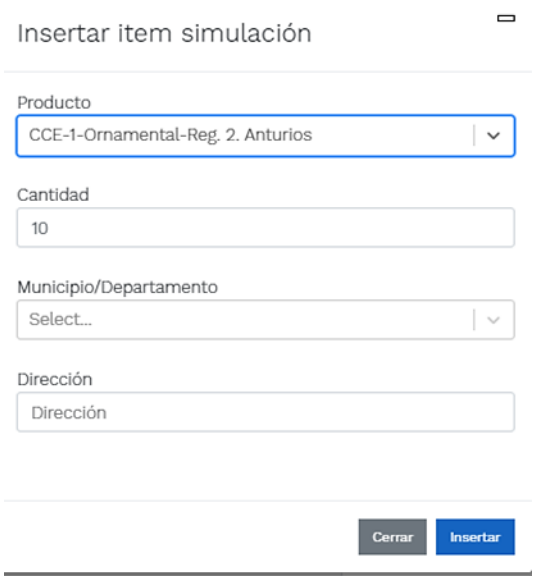

Ilustración 29 – Insertar ítems del catálogo de referencia

El botón

el usuario puede agregar los ítems que se encuentren en el catálogo, indicando aquellos que son necesarios para la solicitud de cotización.

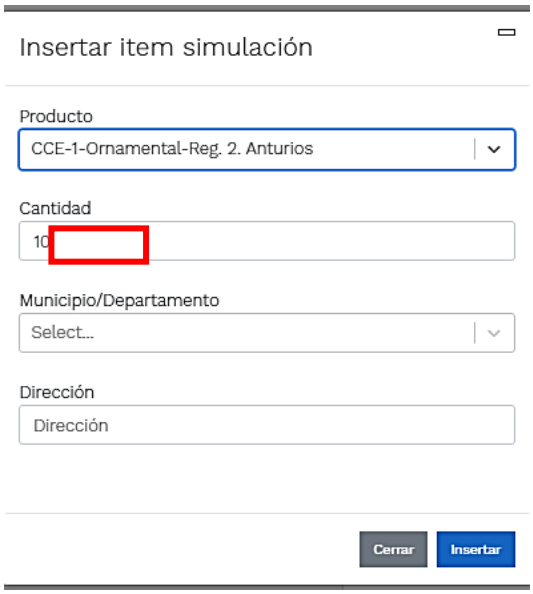

Ilustración 30 – Paso para ingresar la cantidad de unidades requeridas para el producto en particular

.

La Entidad al seleccionar un producto del catálogo, indicará la cantidad de ítems requeridos para el ítem en particular producto de su etapa previa de planeación.

Es importante mencionar que la Entidad deberá tener en cuenta las unidades de medida que se encuentran establecidas en el catálogo de referencia para cada ítem que sea requerido, es decir, si se encuentra por caja de X unidades, o la unidad de medida indicada como tal.

Es así como en la parte inferior del proceso de simulación se identificarán los bienes o servicios que han sido establecidos por la Entidad Compradora.

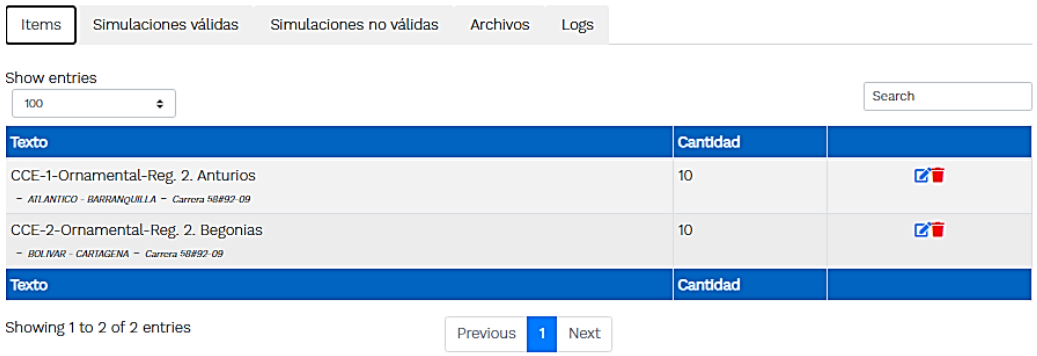

Ilustración 31 – Proceso de ingreso de los ítems requeridos

En caso de que la Entidad Compradora quiera agregar un gravamen a la solicitud de cotización, el usuario debe hacer clic en el botón “Insertar gravamen”

Ilustración 32 – Gravamen

Esto abrirá una ventana en donde el usuario debe ingresar el nombre del gravamen y su valor. Luego hacer clic en el botón “Insertar”

Nota 1: *Si la Entidad Compradora debe ingresar más de un gravamen, hacer clic en “Insertar gravamen” e ingresar el gravamen adicional.*

Nota 2: *En el porcentaje del Gravamen colocar el valor sin el signo de porcentaje y en caso de decimales colocarlo con un punto, ejemplo: 2.5*

Ilustración 33 – Insertar Gravamen

La información del gravamen insertado se muestra en la pantalla principal, donde se tiene la opción de editar o eliminar si es necesario.

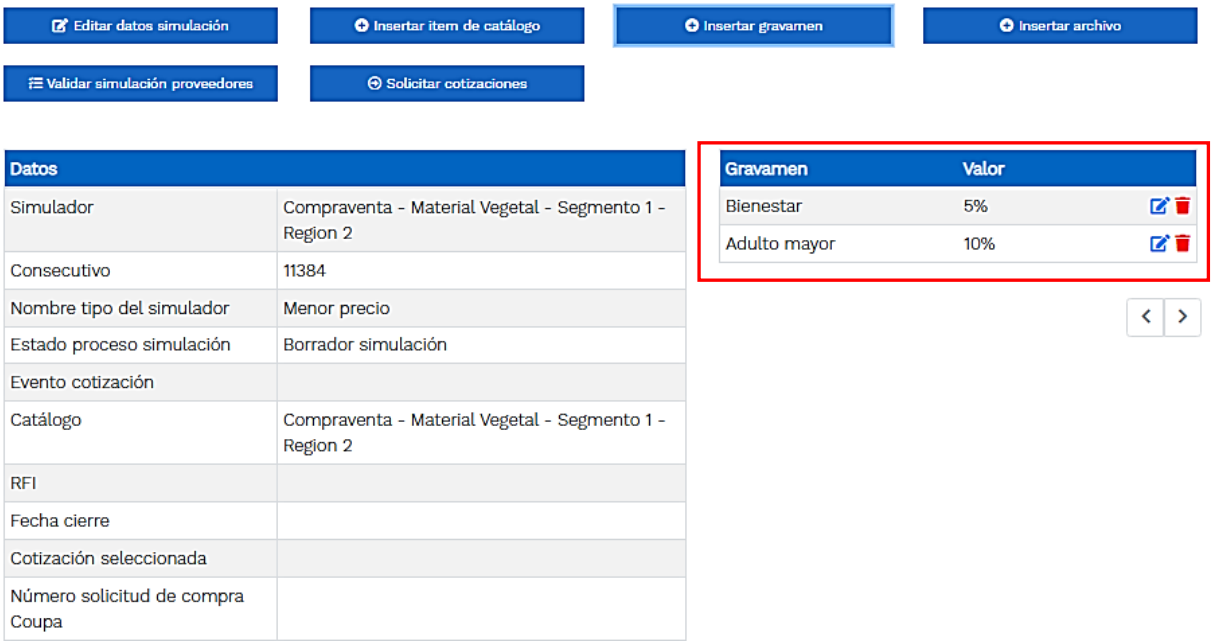

Ilustración 34 – Editar o Eliminar Gravamen

Nota 1: Las Entidades Compradoras son responsables de incluir en la Solicitud de Cotización los gravámenes adicionales, distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes y/o estampillas en la Solicitud de Cotización, debe adicionar

la Orden de Compra con el valor correspondiente, de lo contrario la Entidad Compradora estará incumpliendo el Acuerdo Marco.

El botón "Insertar archivo" le permite al usuario adjuntar archivos a la solicitud de cotización.

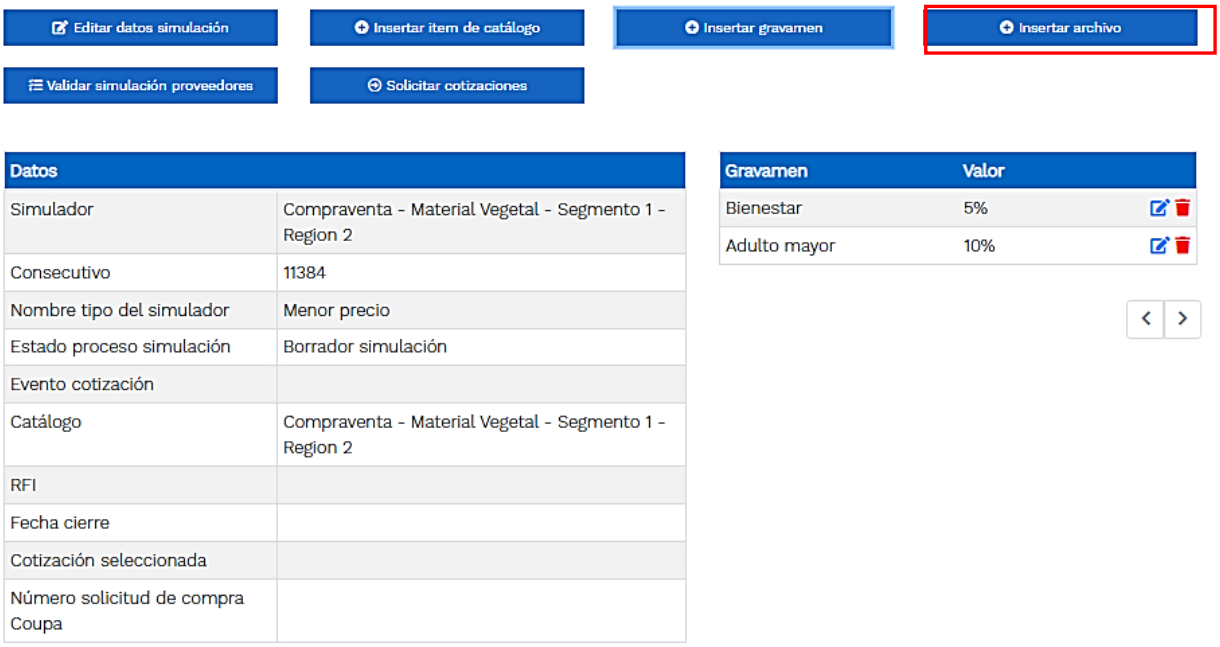

Ilustración 35 – Insertar Archivos

Al hacer clic en este botón, el sistema mostrará una ventana emergente en la Entidad Compradora donde debe adjuntar archivos, como:

- Copia del CDP y/o Vigencia Futura.
- Estudio previo del proceso de adquisición.
- La Entidad Compradora puede incluir archivos adicionales con información del proceso si lo considera conveniente.
- Cualquier información o archivo adicional debe respetar lo pactado en el Acuerdo Marco.

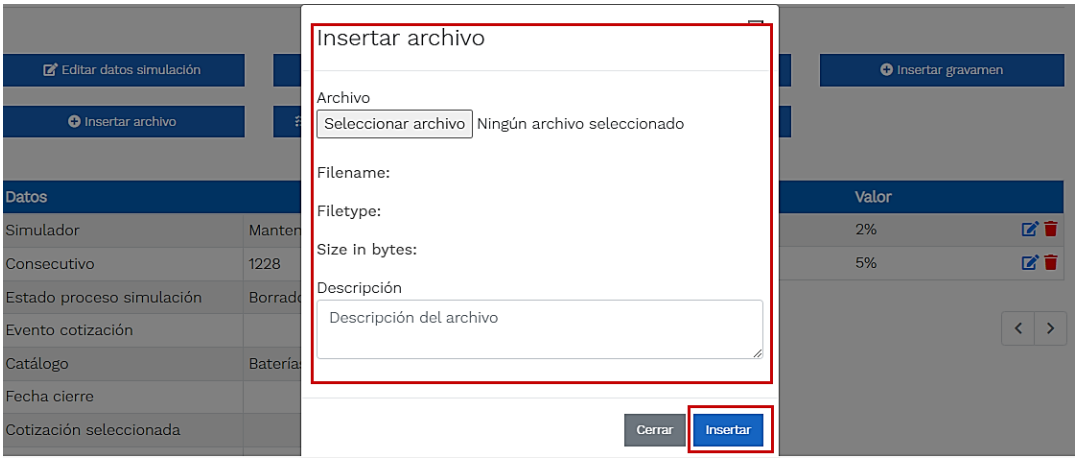

Ilustración 36 – Confirmación de Archivos Insertados

Una vez haga clic en el botón "Insertar", en la parte inferior de la pantalla el usuario puede consultar los archivos agregados a la solicitud de cotización.

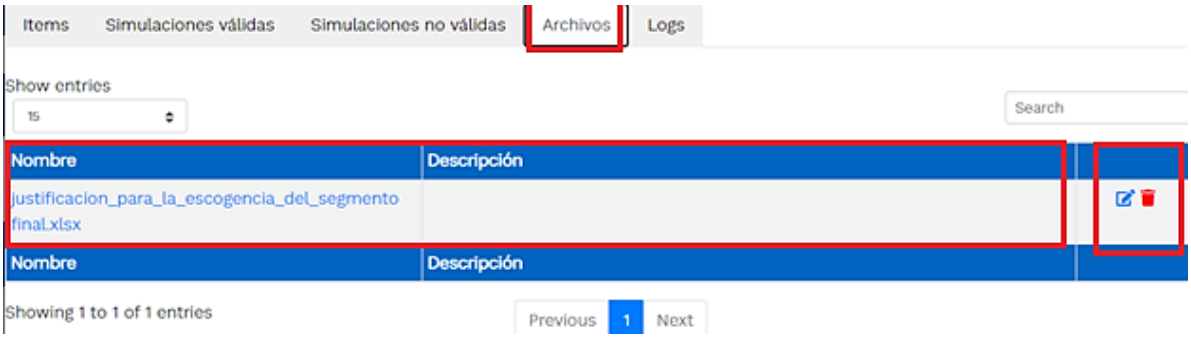

Ilustración 37 – Consulta de Archivos

Posteriormente, la Entidad podrá ver las simulaciones válidas, en la pestaña de "Simulaciones válidas" de los Proveedores que se encuentran habilitados.

Ilustración 38 - Simulaciones válidas en el proceso de simulación

Es de anotar que el precio que aparece en las simulaciones corresponde al valor indicativo de los precios del catálogo, no obstante, los Proveedores al momento de realizar la respuesta al evento de cotización realizarán los descuentos y ofrecimientos a la baja que sean del caso de acuerdo con la información suministrada por la Entidad Compradora en la simulación. Por lo cual, no debe entenderse como el precio final, sino el precio indicativo o referente con los valores del catálogo de referencia.

Cuando la entidad selecciona el botón de información que se encuentra al costado derecho de cada uno de los Proveedores vinculados en dicha región, podrá ver el detalle de la simulación para cada uno de estos.

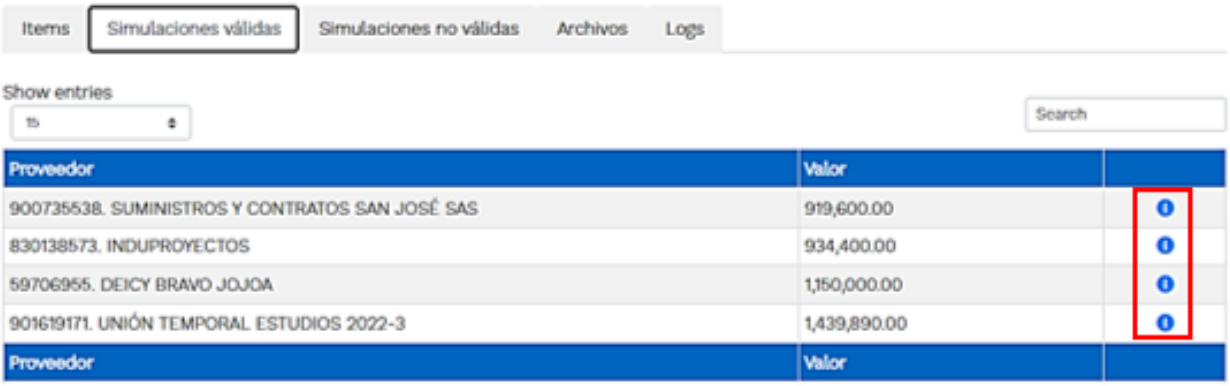

Ilustración 39 – Información de cada simulación por Proveedor

Una vez se abre el detalle de la simulación de cada Proveedor, se encuentra la siguiente información:

Simulación: Compraventa - Material Vegetal - Segmento 1 - Region 2 - 2022-11-21: SUMINISTROS Y CONTRATOS SAN JOSÉ SAS

Volver a simulación | Descargar excel

Proveedor	SUMINISTROS Y CONTRATOS SAN JOSÉ SAS
Simulacion	Compraventa - Material Vegetal - Segmento 1 - Region 2 - 2022-11-21
Presupuesto	30000000

Show entries 15 Search

Producto	Unit. catálogo	Unit. fórmula	Cantidad	Subtotal	
CCE-2-Ornamental-Reg. 2. Begonias	22,730.00	22,730.00 IVA: 0.00	10.00	227,300.00	
CCE-1-Ornamental-Reg. 2. Anturios	69,230.00	69,230.00 IVA: 0.00	10.00	692,300.00	
Producto	Unit. catálogo	Unit. fórmula	Cantidad	Subtotal	

Showing 1 to 2 of 2 entries Previous 1 Next

Subtotal:	919,600.00
Total IVA:	0.00
Total:	919,600.00

Ilustración 40 – Detalle de simulación por Proveedor

Una vez la Entidad tiene diligenciados la totalidad de los ítems requeridos, y los pasos descritos anteriormente, procederá a dar clic en el botón de "solicitar cotizaciones" Solicitar cotizaciones, para lo cual se abrirá el siguiente cuadro de texto:

Ilustración 41 – Proceso de solicitud de cotizaciones

.

En esta sección la entidad debe indicar la dirección, el supervisor, la destinación del gasto, el origen de los recursos, y la breve justificación de la necesidad del bien o servicio.

Es importante mencionar que en caso de que la entidad requiera diferentes entregas en diferentes sitios de una misma región, indicará en esta sección la dirección principal, y posteriormente será informado al Proveedor que sea colocada la orden de compra los demás lugares requeridos al interior de la misma región.

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 7 del contrato del Acuerdo Marco de Precios, los Proveedores cuentan con un plazo de respuesta de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la solicitud de cotización.

En relación con el desarrollo de cada una de las instancias del proceso de simulación, irá actualizándose el estado de la misma de la siguiente manera:

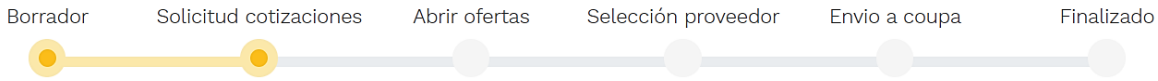

Ilustración 42 – Estados o etapas del proceso de simulación

Vale la pena mencionar que antes de que cumpla el plazo de respuesta de los Proveedores vinculados, la Entidad Compradora puede reiniciar la simulación, o, por el contrario, pasar a la selección de cotización:

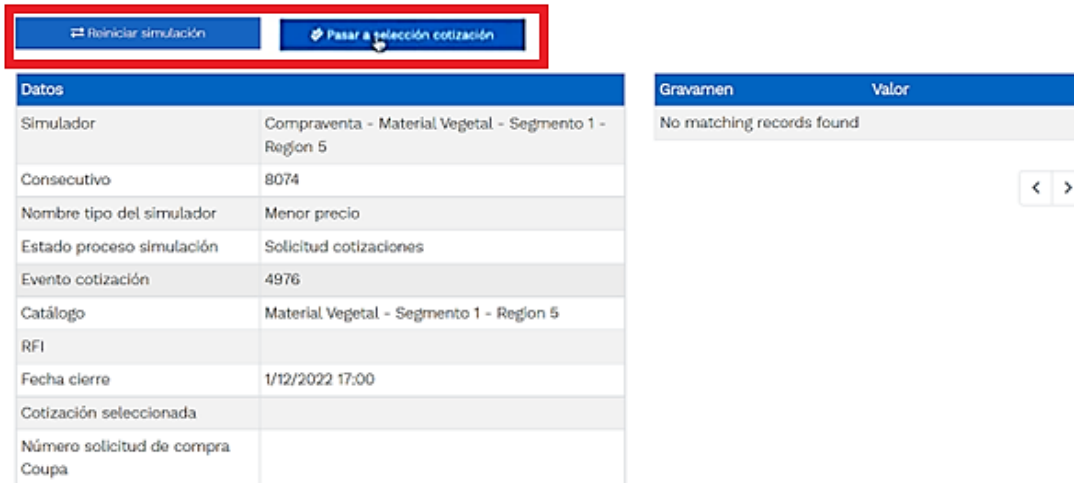

Ilustración 43 – Botones de reinicio de simulación y pasar a la selección cotización

Cuando los Proveedores han dado respuesta a la solicitud de cotización, la Entidad identificará esta condición de forma gráfica, ya que se identificarán con un doble visto bueno:

Ilustración 44 - Respuestas proveedores

Una vez la entidad le da clic en “Pasar a selección cotización”:

Nota: Recuerde que una vez se pase a selección de cotización no se puede retroceder para reiniciar la simulación

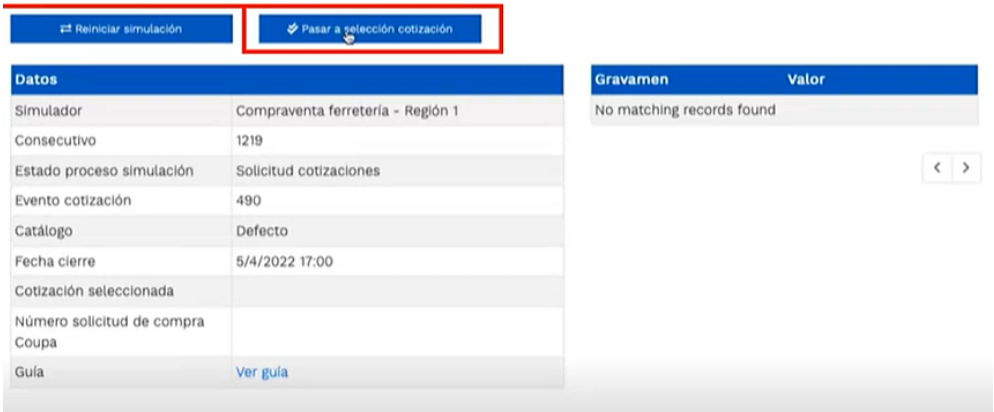

Ilustración 45 - Selección de cotización

El sistema envía un mensaje de confirmación para dar cierre al proceso de cotización de la siguiente manera:

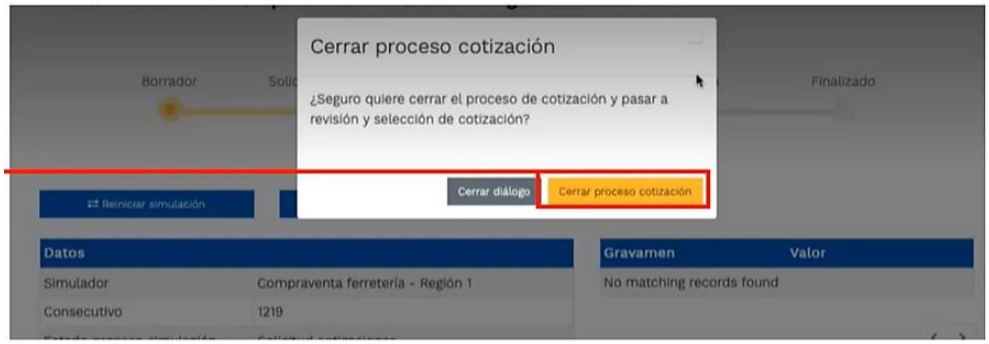

Ilustración 46 - Confirmación de cierre del proceso de cotización

Una vez de clic en cerrar proceso de cotización, cambiará el estado del proceso de simulación:

5.2.1. Análisis de las cotizaciones de los Proveedores.

Una vez se confirme el cierra del proceso de cotización, se habilitarán 3 botones:

- Abrir ofertas.
- Ampliación de tiempo.
- Cancelar proceso.

Una vez de clic en cerrar proceso de cotización, cambiará el estado del proceso de simulación de "**Solicitud de cotizaciones"** a **"Abrir ofertas".**

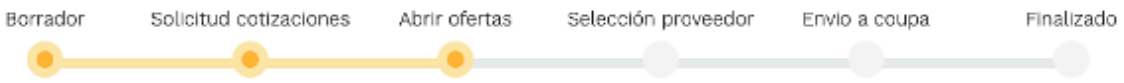

Ilustración 47 - Etapa de Abrir ofertas

Una vez cumplido el tiempo de la solicitud de cotización la entidad procederá a dar clic en el botón **"Abrir ofertas",** el cual es el paso para realizar el proceso de adjudicación.

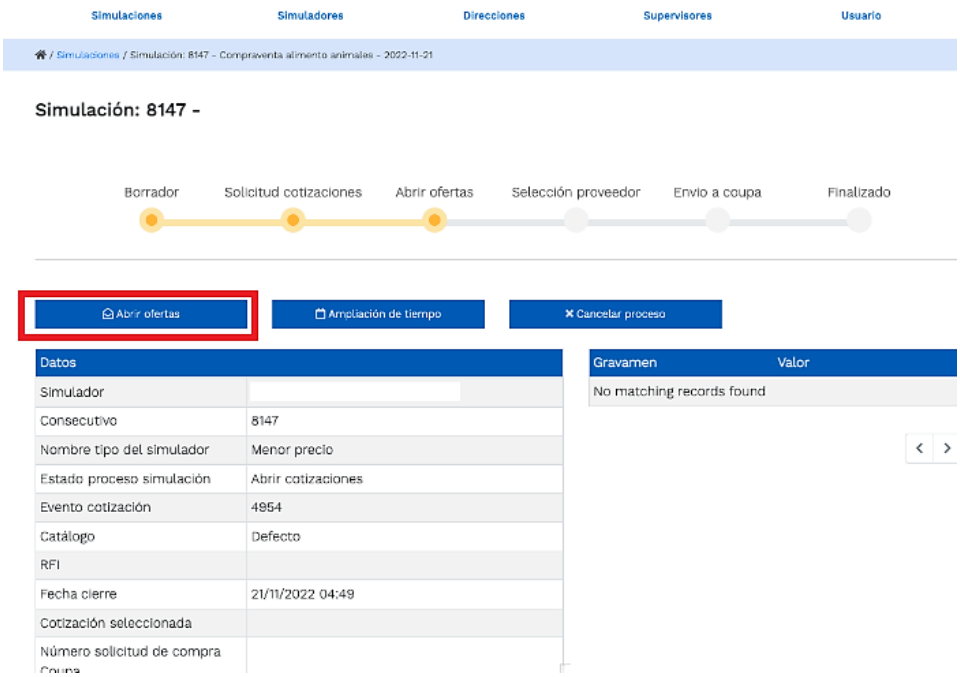

Ilustración 48 - Abrir Ofertas

Una vez la entidad de clic en el botón "abrir ofertas" aparecerá el siguiente mensaje:

Ilustración 49 - Mensaje para confirmar "Abrir cotizaciones"

Cuando los Proveedores han dado respuesta a la solicitud de cotización, la Entidad identificará esta condición de forma gráfica, ya que se identificarán con un doble visto bueno:

Ilustración 50 - Etapa de selección de Proveedores

En esta instancia, cambiará el estado en el cual se visualizan las ofertas de los Proveedores, y figurará una imagen de una mano para seleccionar el Proveedor con el menor precio ofertado:

Ilustración 51 -Selección de Proveedores

La plataforma de forma automática ordena los Proveedores del menor al mayor valor. La Entidad a través del botón azul con una “i” podrá verificar y validar el detalle de los ofrecimientos realizados por cada uno de los Proveedores, así como la verificación de la oferta completa, la verificación del valor del valor del IVA ingresado y la verificación de presuntos precios artificialmente bajos; así como las situaciones de posible empate entre dos o más proveedores.

***Nota**: Si el proveedor no cotiza la totalidad de los ítems se convertirá en una oferta rechazable y la entidad deberá comunicarle al proveedor por la ventana de mensajes el motivo del rechazo y deberá evaluar el proponente con el segundo menor valor ofertado.*

Durante el proceso de evaluación de las ofertas la entidad puede ampliar el tiempo del evento, cuando se evidencie alguna falla en la plataforma, dando clic en el botón "Ampliación de tiempo".

Nota: este botón solo estará habilitado si no se ha ejecutado el proceso de "abrir ofertas".

El sistema mostrará automáticamente un listado con los proveedores y su respectiva cotización. La Entidad estatal debe hacer clic en el botón azul para poder ingresar a la cotización del Proveedor y descargarla.

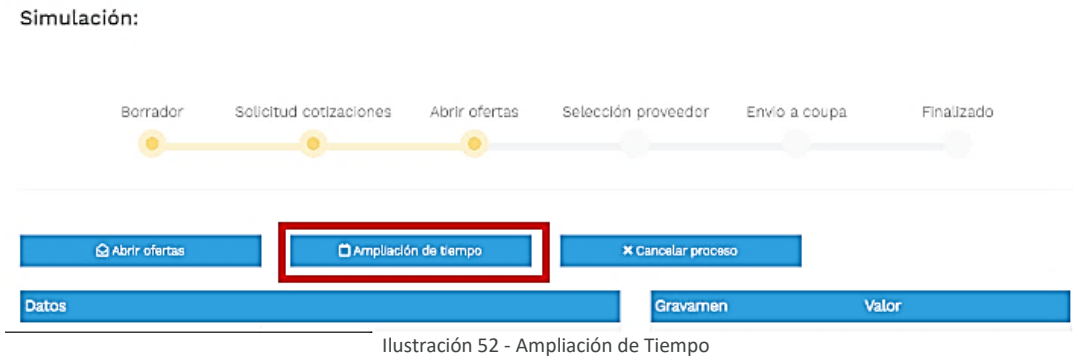

Ilustración 52 - Ampliación de Tiempo

En esta instancia la entidad deberá exponer las razones por las cuales se adoptó esta decisión y deberá así mismo cargar los soportes correspondientes.

Ilustración 53 - Justificación para ampliación de plazo

Si la entidad no va a realizar la adjudicación del evento de cotización deberá justificarlo en debida forma, pues puso en operación el Acuerdo Marco y el sistema de presentación de cotizaciones.

La Entidad Compradora debe justificar el cierre del evento de cotización a través de un Acto Administrativo motivado el cual debe ser notificado a todos los proveedores por la ventana de mensaje y exponer las razones por las cuales se adoptó esta decisión y deberá así mismo cargar los soportes correspondientes en el botón de "**Cancelar proceso".**

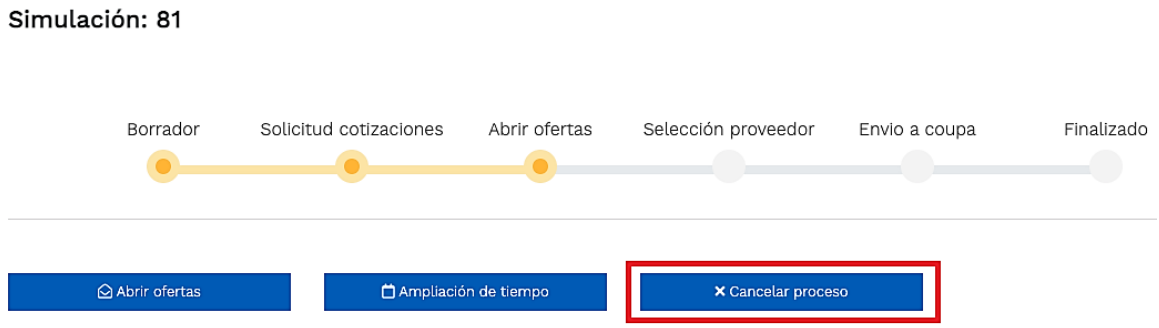

Ilustración 54 - Cancelar Proceso

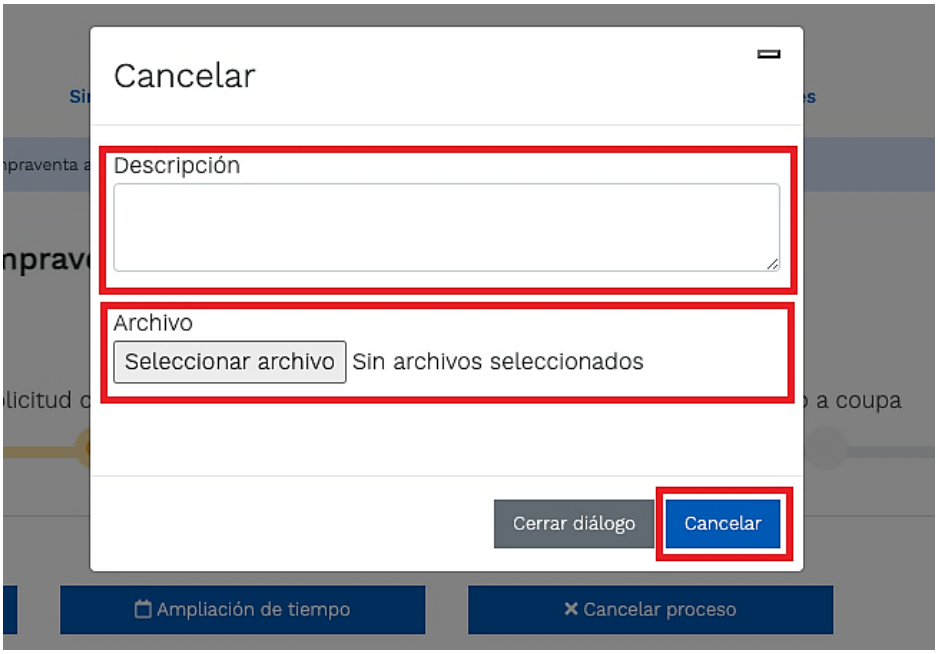

Ilustración 55 - Justificar Cancelación del Proceso

Una vez la Entidad ha agotado estas instancias procederá a seleccionar el Proveedor que cotizó el menor valor, dando clic en la imagen de la mano, para lo cual aparecerá el siguiente diálogo:

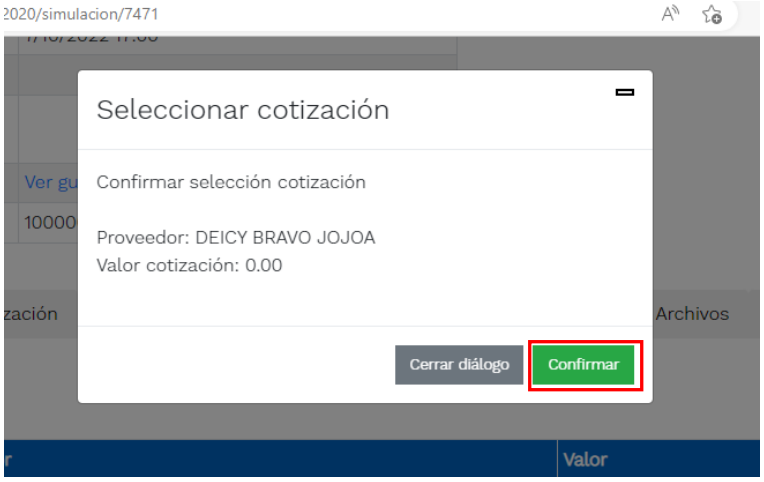

Ilustración 56 - Confirmación de selección de cotización

.

Al finalizar el proceso en el simulador web, el mismo genera un numero de solicitud de compra, que es en adelante el número que identifica para proceso para el desarrollo final en la plataforma TVEC.

Borrador — Solicitud cotizaciones — Abrir ofertas — Selección proveedor — Envio a coupa — Finalizado

Enviar Coupa

Datos	
Simulador	Suministro - Material Vegetal - Segmento 1 - Region 3
Consecutivo	7879
Nombre tipo del simulador	Menor precio
Estado proceso simulación	Solicitar orden de compra
Evento cotización	4756
Catálogo	Suministro - Material Vegetal - Segmento 1 - Region 3
RFI	
Fecha cierre	7/10/2022 17:00
Cotización seleccionada	DEICY BRAVO JOJOA
Número solicitud de compra Coupa	
Guía	Ver guía
Presupuesto	100000

Gravamen	Valor
No matching records found	

Ilustración 57 - Confirmación de orden de compra en Coupa (TVEC).

Al hacer clic sobre el número de solicitud de orden de compra, la plantilla redireccionará al usuario directamente a la TVEC para que ingrese con usuario y contraseña. Seguido al paso anterior, aparecerá la solicitud de orden de compra para que la Entidad Compradora termine de diligenciar el formulario.

Borrador — Solicitud cotizaciones — Abrir ofertas — Selección proveedor — Envio a coupa — Finalizado

Datos	
Simulador	Suministro - Material Vegetal - Segmento 1 - Region 3
Consecutivo	7879
Nombre tipo del simulador	Menor precio
Estado proceso simulación	Finalizada
Evento cotización	4756
Catálogo	Suministro - Material Vegetal - Segmento 1 - Region 3
RFI	
Fecha cierre	7/10/2022 17:00
Cotización seleccionada	DEICY BRAVO JOJOA
Número solicitud de compra Coupa	154575
Guía	Ver guía
Presupuesto	100000

Gravamen	Valor
No matching records found	

Ilustración 58 - Confirmación de orden de compra

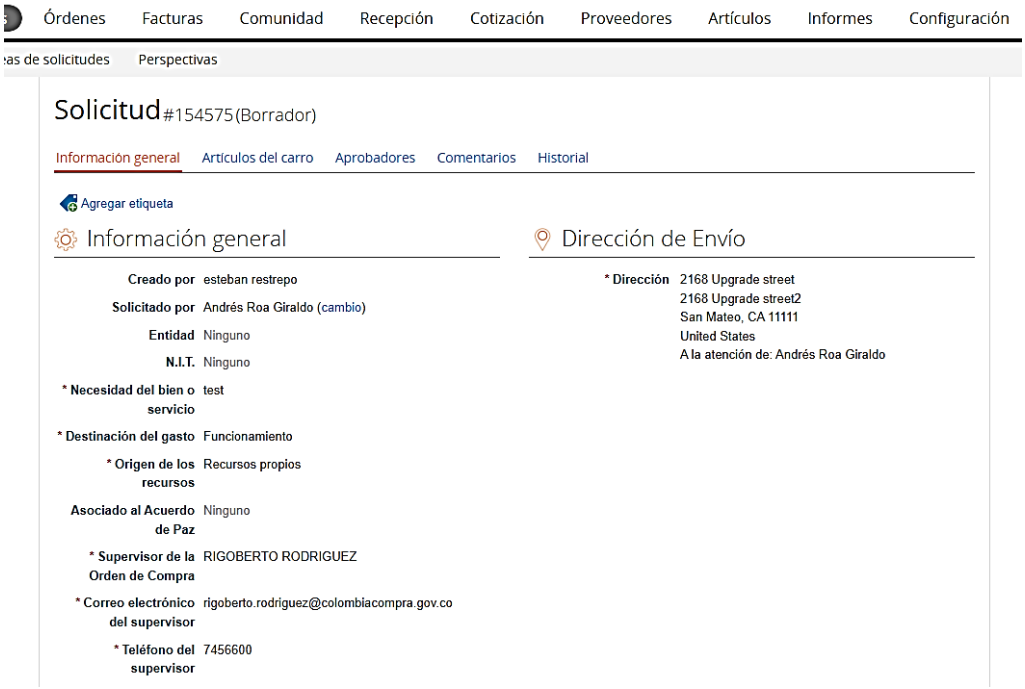

Ilustración 59 – Imagen de referencia para confirmación de orden de compra.

5.2.2. Mensajes

Es posible que la Entidad Compradora sea consultada por los Proveedores acerca de la Solicitud de Cotización. La recepción de las consultas se hará a través de la funcionalidad “Mensajes” y será notificada por correo electrónico. La Entidad Compradora debe enviar la respuesta a través de “Mensajes” a todos los Proveedores, sin importar el remitente original.

Es importante que toda la comunicación del evento de cotización se realice únicamente a través de la opción de “Mensajes” del simulador WEB, cualquier comunicación por fuera del simulador WEB no es válida. En el caso que una Entidad Compradora requiera de una anulación o retracto del proceso de cotización, debe manifestarlo a través de la casilla mensajes justificando el porqué de la situación y generando el acto administrativo que la soporte.

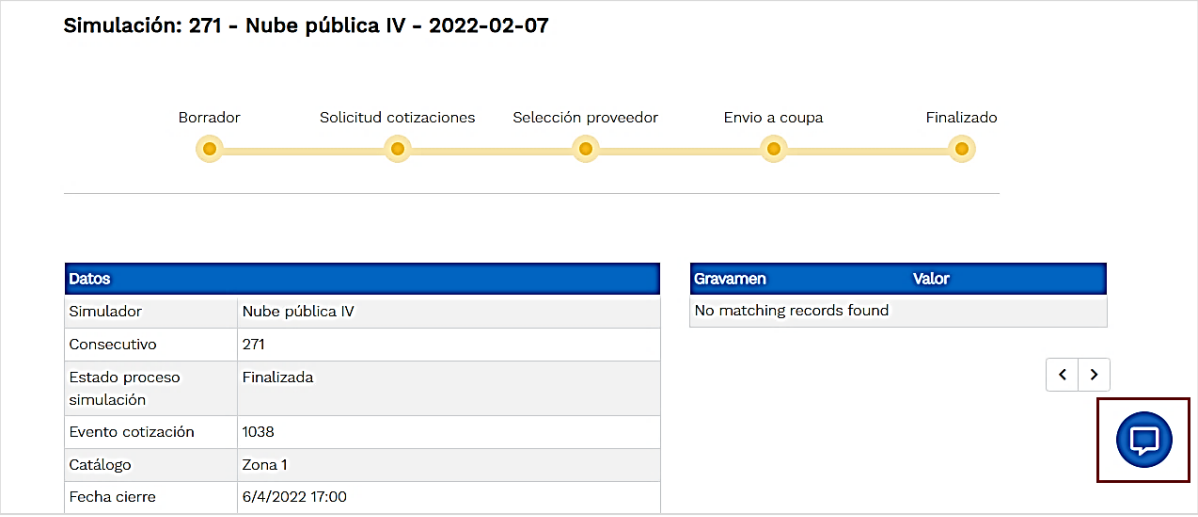

Ilustración 60 – Mensajes

Los Proveedores envían las cotizaciones durante el tiempo establecido y cada vez que un Proveedor envía una respuesta de cotización, le llega un mensaje al Usuario Comprador de dicha acción. Sin embargo, la Entidad Compradora solo podrá ver las respuestas de cotización una vez el evento haya concluido.

Las Entidades Estatales pueden ajustar los eventos de cotización cuando han cometido errores enviando un mensaje a los Proveedores, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. La Entidad Estatal debe finalizar el evento errado y crear un nuevo evento con la información corregida para que los Proveedores presenten su cotización. El plazo para cotizar empieza a correr de nuevo a partir de la fecha del evento de Solicitud de Cotización corregido.

5.3. Cancelar el Evento de Cotización

La solicitud de cotización es el inicio de la Operación Secundaria de los Instrumentos de Agregación de Demanda en los que hay lugar a ella; la Entidad Estatal está obligada a planear la forma como ejecuta su presupuesto y, en consecuencia, cuando hace una solicitud de cotización es porque requiere satisfacer una necesidad que el Instrumento de Agregación de demanda suple por tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización. La cotización no obliga a la Entidad Estatal a colocar la Orden de Compra, pero no hacerlo muestra supuestas falencias en su planeación.

La mayoría de los Acuerdos Marco e Instrumentos de Agregación de Demanda establecen en las cláusulas relativas a las acciones a cargo de la Entidad Compradora o a la Operación Secundaria, el deber de la Entidad Compradora de colocar la Orden de Compra al Proveedor que presentó el precio

más bajo en su cotización. Este es un deber de la Entidad Compradora que surge del Instrumento de Agregación de Demanda.

Si la Entidad Compradora no puede, o no debe colocar la Orden de compra por algún motivo, deberá justificarlo en debida forma, pues puso en operación el Instrumento de Agregación de Demanda y el sistema de presentación de cotizaciones. La Entidad Compradora debe justificar el cierre del evento de cotización a través de un Acto Administrativo motivado el cual debe ser notificado a todos los proveedores por la ventana de mensaje y por correo electrónico. Ilustración **54** - Cancelar Proceso

5.4. Publicidad de las Órdenes de Compra

Las Entidades Estatales cumplen con la obligación establecida en la Ley 1150 de 2007, Decreto Ley 019 de 2012, y Decreto 1082 de 2015, de publicar en el SECOP la actividad contractual en la que se ejecutan recursos públicos una vez colocan la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

La Tienda Virtual del Estado Colombiano hace parte integral del Sistema Electrónico de Contratación Pública y es la plataforma a través de la cual se gestionan las adquisiciones de las Entidades Estatales al amparo del Acuerdo Marco de Precios y otros Instrumentos de Agregación de Demanda, así como la adquisición de bienes en Grandes Almacenes. Así, las operaciones que se realizan a través de la Tienda virtual del Estado colombiano cumplen con el principio de publicidad al quedar registradas en la página web de Colombia Compra Eficiente, en el enlace: Órdenes de compra | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública en consecuencia, la Entidad Compradora no debe publicar nuevamente la Orden de Compra como un contrato independiente en el SECOP, pues estaría duplicando el registro y afectando la calidad de la información del sistema de compra y contratación pública.

La numeración del contrato es la dada por la Tienda Virtual del Estado Colombiano a la Orden de Compra y es la única referencia que debe ser empelada por la Entidad Compradora respecto de la gestión y ejecución del contrato.

La Entidad Compradora podrá asignar un número interno de seguimiento documental o archivo, de manera que sea identificable respecto de sus demás Procesos de Contratación, sin que esto implique que sea necesario publicar esta numeración interna nuevamente en el SECOP.

6. SOLICITUD DE COMPRA

El detalle para poder realizar las solicitudes de compra se encontrará en la ***Guía General de los Acuerdos Marco*** que Colombia Compra Eficiente tiene a disposición en la sección de guías y

manuales de la página web oficial de la Entidad, en el siguiente enlace: Ver Guía General de los Acuerdos Marcos

7. VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, MULTAS, SANCIONES E INCOMPATIBILIDADES DEL PROVEEDOR

La Entidad Compradora es responsable de realizar la verificación de las inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades en que pueda estar en curso el proveedor que presento la oferta más económica antes del momento de la adjudicación de la Orden de Compra, para lo cual se sugiere revisar la información consignada en el aplicativo RUES, sin que ello sea la única fuente de verificación.

En ese sentido, en caso tal de identificar que se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente, deberá informarlo de inmediato a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para el trámite respectivo y tomar las acciones que se consideren necesarias por la Entidad Compradora.

8. ORDEN DE COMPRA

El detalle para las órdenes de compra se encontrará en la *Guía General de los Acuerdos Marco* que Colombia Compra Eficiente tiene a disposición en el siguiente enlace: Ver Guía General de los Acuerdos Marcos

9. FACTURACIÓN Y PAGO

El detalle para la Facturación y pago se encontrará en la *Minuta del Acuerdo Marco en la Cláusula 11* en el siguiente enlace Ver minuta

10. PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS ADICIONALES EN LAS ÓRDENES DE COMPRA

El detalle para la publicación de documentos adicionales en las órdenes de compra se encontrará en la *Guía General de los Acuerdos Marco* que Colombia Compra Eficiente tiene a disposición en el siguiente enlace: Ver Guía General de los Acuerdos Marcos

11. MODIFICACIONES, ACLARACIONES, TERMINACIÓN O LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

El detalle para las Modificaciones, aclaraciones, terminación o liquidación de la Orden de Compra se encontrará en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), que Colombia Compra Eficiente tiene a disposición en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/solicitud-

modificacion-orden-de-compra-entidad donde encontrará material de apoyo para realizar este procedimiento.

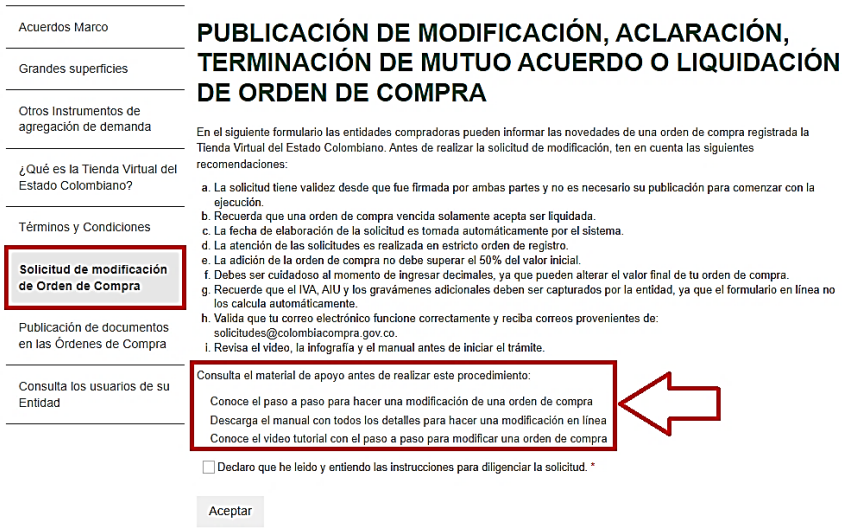

Ilustración 61 - Modificación, aclaración, terminación de la orden de compra

Nota: *Las Órdenes de Compra son contratos estatales en los términos del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, debido a que son actos jurídicos generadores de obligaciones, que constan por escrito.*
Por lo anterior, las Órdenes de Compra de tracto sucesivo, aquellas cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo, deben ser objeto de liquidación (artículo 60 de la Ley 80 de 1993), por el contrario, las Órdenes de Compra que no cumplan con esta condición y que solo tengan una entrega, no deben ser liquidadas. La liquidación es un procedimiento a partir del cual el contrato finaliza, y mediante el cual las partes del contrato, o eventualmente un juez, se pronuncian sobre la ejecución de las prestaciones, y sobre las circunstancias presentadas durante la ejecución del objeto contractual.

La liquidación de una Orden de Compra respecto de la cual no se ejecutó la totalidad del valor y la posterior liberación del compromiso presupuestal, debe hacerse de la misma manera que cualquier otro contrato, esto es, de acuerdo con las normas presupuestales para tal efecto y los procedimientos internos definidos por la Entidad Estatal.

Independientemente de que aplique o no la liquidación para las Órdenes de Compra, todas deben ser cerradas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por lo anterior, la Entidad Compradora debe diligenciar el formato de modificación, aclaración, terminación o liquidación de Orden de Compra una vez ejecutada la Orden de Compra, y enviarlo junto con el formato adicional que diligencie la Entidad Compradora (este formato solo aplica para las Órdenes de Compra que deben ser liquidadas) a Colombia Compra Eficiente, para que esta pueda dejar cerrada y liquidada la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Tenga en cuenta que para poder liquidar la Orden de Compra no puede hacer facturas en estado (i) "pendiente de aprobación", (ii) "rechazada" o (iii) "en borrador" en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Si hay alguna factura de la Orden de Compra en alguno de esos estados, la Entidad debe realizar el siguiente procedimiento según corresponda:

(i) Pendiente de aprobación: aprobar o rechazar la factura.
(ii) Rechazada: registrar el caso a través del formulario de soporte (www.colombiacompra.gov.co/soporte, en la opción "Crear caso - soporte Técnico"), adjuntando un documento de solicitud de anulación firmado por el Supervisor de la Orden de Compra. Documento en el cual debe indicar el número de la Orden de Compra y los números de las facturas en estado rechazado que deben ser anuladas.
(iii) Borrador: solicitar al Proveedor que elimine la factura.

Solo cuando la Entidad esté segura de que todas las facturas de la Orden de Compra estén aprobadas o anuladas, debe enviar a Colombia Compra Eficiente el formato para publicar la liquidación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

12. FACTORES PONDERABLES DE INTERÉS DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS

La Entidad Compradora deberá tener en cuenta los factores ponderables que fueron objeto de evaluación del proceso licitatorio del cual se derivó el Instrumento de Agregación de Demanda y que sean aplicables a cada orden de compra, y así mismo deberá verificar y hacer seguimiento al cumplimiento de dichos factores en la operación secundaria por parte del particular proveedor que resuelte adjudicado. Para tal fin, se desarrollan a continuación:

12.1. Encadenamiento de viveros y/o huertos básicos

Los Proveedores vinculados al Instrumento de Agregación de Demanda cuentan con el encadenamiento de viveros y/o huertos básicos en las regiones en las cuales se encuentran participando, como se detalla a continuación:

Tabla 4 – Encadenamiento de viveros y/o huertos básicos por región,

	ENCADENAMIENTO DE VIVEROS Y/O HUERTOS BÁSICOS					
PROVEEDOR	**REGIÓN 2**	**REGIÓN 3**	**REGIÓN 4**	**REGIÓN 5**	**REGIÓN 6**	**REGIÓN 7**
SUMINISTROS Y CONTRATOS SAN JOSÉ S.A.S.	VIVERO VISTA HERMOSA HUBER GONZÁLEZ OVIEDO -	N/A	N/A	VIVERO EL PARAÍSO - Curití, Santander.	N/A	VIVERO IDEA FLORA AGUACATAL / IDEA FLORA AGUACATAL S.A.S - Acacias, Meta

	ENCADENAMIENTO DE VIVEROS Y/O HUERTOS BÁSICOS					
PROVEEDOR	**REGIÓN 2**	**REGIÓN 3**	**REGIÓN 4**	**REGIÓN 5**	**REGIÓN 6**	**REGIÓN 7**
	Santa Marta, Magdalena					
MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S.	N/A	VIVERO LA PRIMAVERA - Caldas	N/A	VIVERO MONTESION S.A.S. - Boyacá	VIVERO EL OASIS AGROVIDA - Huila	VIVERO MUNDO VERDE S.A.S. - Casanare
UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 2022-3	VIVERO FLORECER - Riohacha - Guajira	CAPIRO VIVERO SAS - La ceja - Antioquia	ARTESANÍAS Y VIVERO SAN JOAQUÍN SAS - Cali - Valle del Cauca	VIVERO ARTIPLANTAS - Fusagasugá - Cundinamarca	VIVERO MACIAS - Pitalito - Huila	VIVERO SANTA ANA - Restrepo - Meta
DEICY BRAVO JOJOA	FLORECER VIVERO, HUERTAS Y JARDINES Riohacha - Guajira Ecoplanet - Santa Marta, Magdalena.	VIVERO LOS CEREZOS S.A.S. - Manizales, Caldas. COMERCIAL PLÁNTULAS LA MARIA - La Ceja, Antioquia.	CORPORACIÓN SOCIAL AMBIENTAL Y AGROFORESTAL PARA LA VIDA CORSAVIDA - Popayán, Cauca. VIVERO EL HAWÁI S.A.S. - Bolon San Isidro - Palmira, Valle del Cauca.	INFORAGRO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA- INFORAGRO SAS - Bogotá-	EL SAMAN DE GIGANTE - Gigante, Huila. VIVERO JJ - Uribe, Meta.	N/A
INDUPROYECTOS DEL ORIENTE S.A.S.	Vivero la orquídea - Toluviejo- Sucre	Vivero los Pomos - Fredonia- Antioquia	N/A	N/A	Los Guadales - Tesalia- Huila	N/A

Es importante manifestar y aclara a las Entidades Compradoras que los viveros y/o huertos básicos detallados en la Tabla 4 hicieron parte de un requisito habilitante en el proceso licitatorio, en el cual los Proveedores que resultaron adjudicatarios del Instrumento de Agregación de Demanda debían contar con mínimo un (1) vivero y/o huerto básico con su respectivo registro de vivero del que trata la Resolución ICA No. 0780006 del 25/11/2020 o aquella que la modifique, actualice o sustituya.

En ese orden de ideas, y producto de las relaciones comerciales que se tengan entre el Proveedor y sus viveros y/o huertos básicos, podrán ser cambiados con el tiempo, garantizando que cuente con el requisito de mínimo uno (1) vinculado en la región en las cuales se encuentra habilitado.

12.2. Viveros y/o huertos básicos adicionales

Adicionalmente, se contó con la asignación de puntaje por vincular viveros y/o huertos básicos adicionales, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 5 – Viveros y/o huertos básicos aliados

	VIVEROS Y/O HUERTOS BÁSICOS ALIADOS					
PROVEEDOR	**REGIÓN 2**	**REGIÓN 3**	**REGIÓN 4**	**REGIÓN 5**	**REGIÓN 6**	**REGIÓN 7**
SUMINISTROS Y CONTRATOS SAN JOSÉ S.A.S.	N/A	N/A	N/A	VIVERO ECOYUMA / ECOYUMA S.A.S EL CARMEN DE CHUCURÍ – SANTANDER	N/A	SAC PLUS SOLUCIONES PROFESIONALES CUMARAL Y GRANADA META
MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S.	N/A	N/A	N/A	VIVERO PLANTICOLOR - Bogotá	N/A	VIVERO RG S.A.S. - Meta
UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 2022-3	AGROAMBIENTAL COSTA VERDE SAS - Valledupar, Cesar	VIVERO LA RAMADA - Pereira, Risaralda	CORPORACIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y AGROFORESTAL PARA LA VIDA CORSAVIDA - Popayán, Cauca	VIVERO ARTIPLANTAS - Fusagasugá, Cundinamarca VIVERO PLÁNTULAS EL TÍO - El Páramo, Santander.	AGROPAZ SERVICIOS Y SUMINISTROS AGROPECUARIOS SAS - San Sebastián de Mariquita - Tolima VIVERO BONSAI Y ALGO MAS - Sibundoy - Putumayo VIVERO LOVE PLANTS - Colon - Putumayo	VIVERO FORESTAL EMANUEL SAS - Puerto López - Meta VIVERO DEIVA - La Primavera - Vichada
DEICY BRAVO JOJOA	FLORECER VIVERO, HUERTAS Y JARDINES - RIOHACHA - VALLEDUPAR ECOPLANET - SANTA MARTA - MAGDALENA.	VIVERO LOS CEREZOS SAS - MANIZALEZ - CALDAS COMERCIAL PLANTULAS LA MARIA - LA CEJA - ANTIOQUIA	CORPORACIÓN SOCIAL AMBIENTAL Y AGROFORESTAL PARA LA VIDA CORSAVIDA - POPAYÁN - CAUCA VIVERO EL	INFORAGRO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA- INFORAGRO SAS - BOGOTÁ	EL SAMAN DE GIGANTE - GIGANTE - HUILA VIVERO JJ - URIBE, META	N/A

	VIVEROS Y/O HUERTOS BÁSICOS ALIADOS					
PROVEEDOR	**REGIÓN 2**	**REGIÓN 3**	**REGIÓN 4**	**REGIÓN 5**	**REGIÓN 6**	**REGIÓN 7**
			HAWÁI S.A.S - BOLON SAN ISIDRO - PALMIRA			
INDUPROYECTOS DEL ORIENTE S.A.S.	N/A	N/A	N/A	N/A	Vivero AZ Verde del Tolima 93124933-8 - Espinal-Tolima Vivero las fuentes 16750130-5 - Ibagué-Tolima	N/A

Es importante manifestar y aclara a las Entidades Compradoras que los viveros y/o huertos básicos detallados en la Tabla 5 son diferentes a los mencionados en la Tabla 4, toda vez que cumplen la función de ser un factor que otorgó puntaje en la operación principal, o desarrollo del proceso licitatorio mediante el cual se celebró el IAD, y que estos viveros y/o huertos básicos cuenten con su respectivo registro de vivero del que trata la Resolución ICA No. 0780006 del 25/11/2020 o aquella que la modifique, actualice o sustituya.

En ese orden de ideas, y producto de las relaciones comerciales que se tengan entre el Proveedor y sus viveros y/o huertos básicos, podrán ser cambiados con el tiempo, garantizando que cuente con el requisito de contar con el valor mínimo de viveros y/o huertos básicos adicionales mediante los cuales fue acreedor de puntaje en las regiones en las que se encuentre vinculado el Proveedor.

12.3. Puntaje por fomento a la industria nacional

Los Proveedores que obtuvieron puntaje por fomento a la industria nacional se encuentran relacionados en la siguiente tabla:

Tabla 6 – Fomento a la industria nacional.

PROVEEDOR	Industria Nacional
SUMINISTROS Y CONTRATOS SAN JOSÉ S.A.S.	No
MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S.	No
UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 2022-3	Si - Bienes nacionales
DEICY BRAVO JOJOA	No
INDUPROYECTOS DEL ORIENTE S.A.S.	No

12.4. Vinculación de personal en condición de discapacidad

Los Proveedores que acreditaron la vinculación de personal en condición de discapacidad se relaciona a continuación:

Tabla 7 – Vinculación de personal en condición de discapacidad.

PROVEEDOR	VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
SUMINISTROS Y CONTRATOS SAN JOSÉ S.A.S.	No
MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S.	No
UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 2022-3	Si - Ambos integrantes cuentan con discapacitados vinculados.
DEICY BRAVO JOJOA	No
INDUPROYECTOS DEL ORIENTE S.A.S.	No

12.5. Puntaje por emprendimiento o empresa de mujeres

Los Proveedores que acreditaron ser empresas o emprendimientos de mujeres obtuvieron puntaje, y se relacionan a continuación:

Tabla 8 – Empresas o emprendimientos de mujeres.

PROVEEDOR	Empresa o emprendimiento de mujeres
SUMINISTROS Y CONTRATOS SAN JOSÉ S.A.S.	Sí
MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S.	No
UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 2022-3	Si
DEICY BRAVO JOJOA	Si
INDUPROYECTOS DEL ORIENTE S.A.S.	No

Nota: **:** *La Entidad Compradora al momento de aplicar los criterios de desempate, en particular lo relativo a la calidad de "empresa o emprendimiento de mujeres", deberá realizar el requerimiento a los Proveedores vinculados en la respectiva región con la finalidad de validar dicha condición al momento de adelantar su respectiva solicitud de cotización; toda vez que la condición de ser empresa o emprendimiento de mujeres de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 puede haber cambiado en el tiempo para los Proveedores vinculados al Instrumento de Agregación de Demanda*.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE DE LOS PROVEEDORES EN SUS PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que la Ley 2069 de 2020 fue promulgada y publicada el 31 de diciembre de 2020 y que la misma comprende criterios de desempate a ser observados al momento de decidir la colocación de órdenes de compra derivadas de los Instrumentos de Agregación de Demanda, y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Es preciso señalar a las Entidades Compradoras que con el fin de identificar y establecer cuáles son los criterios aplicables a cada

Instrumento, deberán remitirse a la minuta toda vez que allí se definen tales criterios y la forma en que deben ser acreditados por parte de los proveedores habilitados en cada evento de cotización, por tal motivo, la Entidad Compradora deberá realizar el requerimiento de acreditación de estos criterios a cada uno de los Proveedores habilitados en el evento para dar aplicación a las reglas de desempate.

Nota: *La Entidad Compradora deberá tener en cuenta que es su responsabilidad requerir los documentos en caso de presentarse situaciones de empate, toda vez que operación principal, sin embargo, pueden presentarse situaciones cambiantes de estas condiciones en el transcurso del tiempo, por tal motivo, debe ser requerido a los Proveedores en los escenarios en los cuales se encuentre el empate.*

14. PREGUNTAS FRECUENTES REFERENTE AL IAD

En relación con el Instrumento de Agregación de Demanda, y las principales preguntas que puedan surgir en cuanto a su implementación, se detallan a continuación y se brindan nociones generales sobre el particular.

Es importante mencionar que se presentan las inquietudes y respuestas de forma general y en abstracto, toda vez que las Entidades Compradoras producto de su etapa previa de planeación y su análisis técnico, jurídico y financiero son quienes determinarán la forma de proceder en cuanto a las situaciones particulares del caso.

14.1. ¿Cómo se procede cuando requiero material vegetal para una misma región de dos segmentos diferentes?

En el escenario en el cual la Entidad Compradora requiera realizar una solicitud de cotización para adquirir en una misma región tanto material vegetal ornamental como forestal, los cuales se encuentran en dos segmentos diferentes. En ese orden de ideas, la entidad deberá realizar una orden de compra por cada uno de los segmentos, es decir:

- Orden de compra para la Región X – Segmento Ornamentales.
- Orden de compra para la Región X – Segmento Reforestación.

Esto teniendo en cuenta que se tienen catálogos independientes por regiones y segmentos; lo cual implica que la Entidad Compradora manejaría dos órdenes de compra independientes para la entrega del material vegetal.

14.2. ¿Qué sucede en el escenario en el cual la entidad requiere la entrega del material vegetal en diferentes regiones?

En el escenario en el cual la Entidad Compradora requiera la entrega del material vegetal en diferentes regiones, deberá generar un evento de cotización por cada una de las regiones en las cuales requiere la entrega.

Es importante aclarar que la Entidad Compradora puede estar ubicada físicamente en una región, pero si requiere la entrega en otra región diferente podrá adelantar de igual forma la solicitud de cotización. A modo de ejemplo, si el SENA Bogotá requiere hacer una entrega en la sede del SENA en Medellín, podrá adelantar su orden de compra seleccionando la región en la cual requiere la entrega, así como la participación de los Proveedores que se encuentran habilitados en cada una de estas y sus segmentos.

14.3. ¿Cómo se haría el manejo en el caso en el cual se requiera la entrega del material vegetal en diferentes lugares de una misma región?

En el caso en el cual la entidad requiera la entrega del material vegetal en diferentes zonas de una misma región, deberá ser indicado al momento de diligenciar el simulador web para el evento de cotización. Para lo cual podrá indicarlo en cada uno de los ítems el lugar donde debe se entregarán los mismos, con la finalidad que el Proveedor tenga conocimiento de las diferentes zonas donde deben ser entregados.

Sobre el particular es importante mencionar que el precio que está en el catálogo incluye los gastos asociados al transporte para un valor unitario en la región.

14.4. ¿El IAD tiene cobertura únicamente en las ciudades principales de la región?

Respecto a esta pregunta es importante mencionar que el IAD tiene cobertura en todos los municipios que conforman las regiones adjudicadas, salvo las regiones 1 y 8 para el Segmento 1, y regiones 1, 4 y 8 para el Segmento 2, en donde fueron declaradas desiertas y por ende **no se tiene cobertura**. Por tal razón, en las regiones en las cuales se encuentra habilitado el instrumento se tiene cobertura en todos los municipios que la conforman.

14.5. ¿La siembra del material vegetal está cubierta por el IAD?

Sobre el particular se aclara que el IAD **no contempla** la siembra del material vegetal por parte del Proveedor, toda vez que esto obedece a la intervención material de en un bien inmueble lo cual de acuerdo con la definición de la Ley 80 de 1993 puede enmarcarse dentro de un contrato de obra pública, por lo cual, el IAD no contempla la siembra del material vegetal, sino únicamente su entrega.

14.6. ¿Qué se puede hacer cuando la Entidad requiere un espécimen que no se encuentre en el catálogo?

En el escenario en el cual la Entidad Compradora una vez verificado el catálogo respectivo identifique que hacen parte del catálogo alguna especie que requiere podrá solicitar a Colombia Compra Eficiente la inclusión del respectivo ítem, estableciendo si estos obedecen a un material vegetal de tipo ornamental o de reforestación. Así como allegando diligenciada la respectiva ficha técnica, formato que se encuentra publicado en el minisitio web del IAD o el cual podrá ser solicitado a través de la administración del IAD.

Una vez el equipo administrador del IAD haya realizado la inclusión del ítem en el catálogo la entidad compradora podrá adelantar el respectivo evento de cotización.

15. FICHA TÉCNICA DE DOCUMENTO Y CONTROL DE CAMBIOS

FICHA TÉCNICA DE DOCUMENTO: 1. IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN	
Título del documento:	Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del Instrumento de Agregación de Demanda para la compraventa y/o suministro de material de vegetación.
Fecha de aprobación:	
Área / Dependencia de autoría:	Subdirección de Negocios
Resumen / Objetivo de contenido:	Orientar a las Entidades Estatales en el proceso de compra, a través del Instrumento de Agregación de Demanda para la compraventa y/o suministro de material de vegetación.
Código de estandarización:	**CCE-GAD-GI-53**
Categoría / Tipo de documento:	Guía
Aprobación por:	Mayerly López Molinello
Información adicional:	NA
Serie documental según TRD	034. GUÍA DEL AMP
Enlace de ubicación original del documento (especifique donde se aloja o reposa el documento)	034. GUÍA DEL AMP

2. AUTORES Y RESPONSABLES DE REVISIÓN Y APROBACIÓN				
ACCIÓN	**NOMBRE**	**CARGO/ PERFIL**	**FECHA**	**FIRMA**
Elaboró	Andrés Roa Giraldo	Analista T2-6	24/02/2023	

Revisó	Rene Tercero Hernández Giovany Cantor Ortega	Gestor T1-15 Analista T2-02	1/03/2023	
Aprobó	Mayerly López Molinello	Subdirectora de Negocios	2/03/2023	
Nota: Si la aprobación se realizó mediante acta de alguno de los comités internos considerados en la resolución número 173 de 2020 por favor especificar acta y mes del desarrollo de esta.				

3: CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO			Versión vigente		01
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE AJUSTES	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	28/02/2023	Creación Guía	Andrés Roa Giraldo Analista T2-6	Rene Tercero Hernández Gestor T1-15 Giovany Cantor Ortega Analista T2-02	Mayerly López Molinello Subdirectora de Negocios
Nota: El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento.					